



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

RELACIÓN ENTRE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CELERIDAD PROCESAL EN PROCESOS PENALES EN LA CORTE SUPERIOR DEL CALLAO 2024-2025

Línea de investigación: Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Chirito Rodas, Janet Erika

Asesor

Gonzales Campos, Cesar Aladino

ORCID: 0000-0002-7862-3430

Jurado

Aramayo Cordero, Uriel Alfonso

Paulett Huayon, David Saul

Cabrejos Ormachea, Napoleon

Lima - Perú

2026

RELACIÓN ENTRE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CELERIDAD PROCESAL EN PROCESOS PENALES EN LA CORTE SUPERIOR DEL CALLAO 2024-2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	17%	9%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe	4%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.continental.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	alicia.concytec.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.upla.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.untumbes.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Continental	1%
	Trabajo del estudiante	
9	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	1%
	Trabajo del estudiante	
10	www.revistas.unitru.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
11	repositorio.upse.edu.ec	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

RELACIÓN ENTRE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CELERIDAD PROCESAL EN PROCESOS PENALES EN LA CORTE SUPERIOR DEL CALLAO 2024-2025

Línea de Investigación:
Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de
Maestra en Derecho Penal

Autora
Chirito Rodas, Janet Erika

Asesor
Gonzales Campos, Cesar Aladino
ORCID: 0000-0002-7862-3430

Jurado
Aramayo Cordero, Uriel Alfonso
Paulett Huayon, David Saul
Cabrejos Ormachea, Napoleon

Lima – Perú

2026

ÍNDICE

RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	2
1.2. Descripción del problema	6
1.3. Formulación del problema	8
1.3.1. Problema general	9
1.3.2. Problemas específicos	9
1.4. Antecedentes de la investigación	9
1.4.1. Antecedentes internacionales	9
1.4.2. Antecedentes nacionales	13
1.5. Justificación de la investigación	16
1.5.1. Justificación tórica	16
1.5.2. Justificación practica	17
1.5.3. Justificación metodología	18
1.6. Limitaciones de la investigación	18
1.6.1. Delimitación del área de la investigación	19
1.7. Objetivos de la investigación	19
1.7.1. Objetivo general	19
1.7.2. Objetivos específicos	19
1.8. Hipótesis	20
1.8.1. Hipótesis general	20
1.8.2. Hipótesis específicas	20
II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Marco Conceptual	21
2.1.1. Terminación anticipada	21
2.1.2. Consenso y Negociación	22
2.1.3. Garantías procesales en la terminación anticipada	27
2.2. Celeridad procesal	31
2.2.1. Duración del proceso penal	32
2.2.2. Eficiencia en la administración de justicia	37
2.3. Definición de términos	41
III. MÉTODO	43
3.1. Tipo de investigación	44
3.2. Población y muestra	45
3.2.1. La población	45
3.2.2. Muestra	45
3.3. Operacionalización de variables	46
3.4. Instrumentos	48
3.5. Procedimientos	48
3.6. Análisis de datos	49
3.7. Consideraciones éticas	49
IV. RESULTADOS	50
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	57
VI. CONCLUSIONES	59

VII. RECOMENDACIONES.....	60
VIII. REFERENCIAS	61
IX. ANEXOS.....	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	47
Tabla 2. Dimensión 1: Consenso y Negociación	50
Tabla 3. Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada ...	51
Tabla 4. Dimensión 3: Duración del proceso penal	53
Tabla 5. Dimensión 4: Eficiencia en la administración de justicia.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Dimensión 1: Consenso y Negociación	51
Figura 2. Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada ..	52
Figura 3. Dimensión 3: Duración del proceso penal	54
Figura 4. Dimensión 4: Eficiencia en la administración de justicia.....	55

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo: determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025. Se empleó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel correlacional, a fin de examinar el comportamiento de ambas variables en su contexto real. La población estuvo conformada por operadores jurídicos del ámbito penal. La información se recopiló mediante la técnica de la encuesta, utilizando un cuestionario estructurado con escala tipo Likert. Posteriormente, los datos fueron analizados mediante procedimientos estadísticos descriptivos e inferenciales. Los resultados evidenciaron una relación significativa entre la aplicación de la terminación anticipada y la rapidez del trámite judicial. Se observó que este mecanismo contribuye a reducir la duración del proceso penal, optimizar el uso de los recursos jurisdiccionales y disminuir la carga procesal existente. Asimismo, se identificó que el consenso y la negociación entre las partes, el respeto de las garantías procesales y la eficiencia en la gestión judicial presentan una asociación positiva con la agilización de los procedimientos penales. En conclusión, la terminación anticipada constituye un instrumento adecuado para fortalecer la celeridad procesal, siempre que su aplicación cuente con control judicial efectivo y respeto de los derechos fundamentales. En ese sentido, el estudio proporciona evidencia empírica relevante para mejorar la gestión del proceso penal y promover una administración de justicia más rápida y eficiente en el distrito judicial del Callao.

Palabras clave: terminación anticipada, celeridad procesal, proceso penal, eficiencia judicial, Corte Superior del Callao.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between early termination and procedural speed in criminal proceedings processed in the Superior Court of Justice of Callao during the years 2024 and 2025. A quantitative approach was used, with a non-experimental design and correlational level, in order to examine the behavior of both variables in their real context. The population was made up of legal operators in the criminal field. The information was collected using the survey technique, using a structured questionnaire with a Likert-type scale. Subsequently, the data were analyzed using descriptive and inferential statistical procedures. The results showed a significant relationship between the application of early termination and the speed of the judicial process. It was observed that this mechanism contributes to reducing the duration of criminal proceedings, optimizing the use of jurisdictional remedies and reducing the existing procedural burden. It was also identified that consensus and negotiation between the parties, respect for procedural guarantees and efficiency in judicial management have a positive association with the streamlining of criminal proceedings. In conclusion, early termination is an appropriate instrument to strengthen procedural speed, provided that its application has effective judicial control and respect for fundamental rights. In this sense, the study provides relevant empirical evidence to improve the management of the criminal process and promote a faster and more efficient administration of justice in the judicial district of Callao.

Keywords: early termination, procedural celerity, criminal process, judicial efficiency, Superior Court of Callao.

I. INTRODUCCIÓN

La justicia penal afronta desde hace años el reto de ofrecer respuestas oportunas y efectivas frente a las exigencias sociales de protección jurisdiccional. En distintos contextos comparados a nivel internacional se advierte la preocupación por la duración de los procesos, y en el ámbito peruano dicha situación se manifiesta con mayor intensidad, pues la prolongación de los procesos penales constituye una de las dificultades estructurales más relevantes. Esta problemática repercute no solo en la eficiencia del sistema judicial, sino también en la percepción y confianza de la ciudadanía respecto del Poder Judicial. Ante ello, se han incorporado mecanismos procesales orientados a acelerar la resolución de los casos, entre los que destaca la terminación anticipada como instrumento significativo dentro del proceso penal.

La terminación anticipada se configura como una institución que permite poner fin al proceso mediante el acuerdo entre las partes, evitando el desarrollo íntegro de las etapas ordinarias. Su finalidad radica en disminuir la carga procesal, optimizar la utilización de los recursos judiciales y brindar una respuesta penal más rápida. Sin embargo, su efectividad está condicionada a su adecuada aplicación normativa y al funcionamiento institucional en el que se implementa. En ese sentido, la celeridad procesal representa un principio esencial del proceso penal, vinculado directamente al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva. Las demoras injustificadas afectan derechos fundamentales y debilitan la legitimidad del sistema de justicia. Por ello, resulta pertinente evaluar de manera objetiva si mecanismos alternativos, como la terminación anticipada, contribuyen realmente a la agilización de los procesos penales.

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, dirigido a examinar la relación entre la terminación anticipada, considerada variable independiente, y la celeridad procesal, asumida como variable dependiente. El estudio se concentra en los procesos tramitados en la Corte Superior de Justicia del Callao durante el período 2024–2025, contexto en el que se evidencian demandas constantes por una justicia más rápida y eficiente. Desde una perspectiva empírica, el análisis cuantitativo permite reconocer patrones de aplicación y efectos concretos de la terminación anticipada en la duración de los procesos, así como determinar si este mecanismo reduce las dilaciones indebidas o si presenta limitaciones prácticas que restringen su incidencia en la rapidez del proceso penal.

Finalmente, la investigación pretende aportar evidencia objetiva que fortalezca el sistema de justicia penal, proporcionando información útil para la adopción de decisiones institucionales. Asimismo, busca servir de base para futuras mejoras en la aplicación de la terminación anticipada, con el propósito de consolidar un proceso penal más ágil, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales en la Corte Superior de Justicia del Callao.

1.1. Planteamiento del problema

En el plano internacional, los sistemas de justicia penal afrontan de manera constante la problemática de la prolongada duración de los procesos judiciales. Se ha reconocido que la tardanza en resolver los casos penales no solo repercute negativamente en la eficiencia de las instituciones encargadas de impartir justicia, sino que también implica la afectación de derechos fundamentales, tales como el debido proceso y el derecho de toda persona a ser juzgada dentro de un plazo razonable. Esta problemática ha llevado a que numerosos países adopten

mecanismos alternativos de simplificación procesal, orientados a reducir la congestión judicial y a garantizar respuestas más oportunas frente al delito. Entre estos mecanismos, la terminación anticipada se ha afianzado como un instrumento importante para favorecer la rapidez del proceso, ya que permite poner fin al procedimiento penal a partir del acuerdo entre las partes, sin que sea necesario desarrollar todas las fases ordinarias del juicio.

Pese a las mejoras introducidas en la normativa y en los procedimientos en el derecho comparado, la aplicación práctica de la terminación anticipada no siempre alcanza los efectos previstos en cuanto a la rapidez del proceso penal. En diversos escenarios se observa que elementos como la ausencia de criterios uniformes para su aplicación, la reticencia de algunos operadores jurídicos y las carencias estructurales del sistema judicial afectan negativamente su efectividad. En consecuencia, continúan presentándose demoras indebidas que perjudican tanto a las personas imputadas como a las víctimas, generando una percepción de ineficacia y debilitando la confianza en la justicia penal.

En el ámbito nacional, el sistema de justicia penal peruano no es ajeno a esta problemática. A pesar de las reformas introducidas con la implementación del modelo procesal penal acusatorio, los procesos penales continúan caracterizándose por su duración prolongada, especialmente en distritos judiciales con alta carga procesal. La terminación anticipada ha sido incorporada como un mecanismo orientado a optimizar los tiempos procesales, reducir la carga de los juzgados y promover una justicia más célere. Sin embargo, su aplicación efectiva presenta importantes desafíos vinculados a la interpretación normativa, a la disposición de las partes para acogerse a este mecanismo y a la capacidad institucional para gestionarlo de manera adecuada.

Del mismo modo, la celeridad procesal es reconocida por el ordenamiento jurídico peruano como un principio transversal del proceso penal, directamente relacionado con la tutela jurisdiccional efectiva. Sin embargo, en la realidad práctica, las demoras en la tramitación de los procesos penales continúan siendo frecuentes, lo que repercute de manera negativa tanto en la eficacia de la persecución del delito como en la protección de los derechos fundamentales. En ese escenario, resulta pertinente evaluar objetivamente si la terminación anticipada cumple su propósito de acelerar los procesos o si su incidencia en la rapidez procesal se ve restringida por deficiencias estructurales y operativas del sistema judicial.

En el ámbito local, la Corte Superior de Justicia del Callao representa un espacio especialmente pertinente para estudiar esta problemática. Este distrito judicial registra una considerable carga de procesos penales, vinculada tanto a la complejidad de los delitos atendidos como a la alta demanda de servicios de justicia. En este contexto, la terminación anticipada se utiliza como una alternativa procesal orientada a acortar la duración de los procedimientos; sin embargo, se advierte que su aplicación no siempre se refleja en una mejora significativa de la rapidez procesal. La permanencia de procesos extensos, aun cuando se emplean mecanismos de simplificación, pone de manifiesto la necesidad de analizar con mayor detenimiento la relación entre ambas variables.

Desde el enfoque institucional, se advierte que la aplicación de la terminación anticipada en la Corte Superior del Callao durante el período 2024–2025 se encuentra condicionada por diversos factores que pueden afectar su efectividad. Entre ellos destacan la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales, la disponibilidad de personal y recursos logísticos, así como el nivel de formación especializada de jueces,

fiscales y defensores. Estas circunstancias influyen directamente en la forma en que se desarrolla este mecanismo y en su capacidad real para aportar a la rapidez del trámite en los procesos penales.

En este contexto, se plantea la necesidad de establecer un problema de investigación que permita examinar de forma ordenada y cuantitativa la relación entre la terminación anticipada, considerada variable independiente, y la celeridad procesal en los procesos penales, asumida como variable dependiente, dentro de la Corte Superior de Justicia del Callao durante el período 2024–2025. La escasa evidencia empírica acerca del impacto real de este mecanismo procesal dificulta la adopción de decisiones orientadas a mejorar la eficiencia del sistema de justicia penal.

En consecuencia, el problema principal de la investigación se formula de la siguiente manera: determinar cuál es la relación entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales tramitados en la Corte Superior de Justicia del Callao durante el período 2024–2025. La respuesta a esta cuestión permitirá establecer si la terminación anticipada funciona realmente como un mecanismo eficaz para acelerar los procesos penales o si resulta necesario introducir ajustes de carácter normativo, procedimental o institucional para que cumpla adecuadamente su finalidad.

Finalmente, el planteamiento del problema se justifica en la necesidad de fortalecer el sistema de justicia penal mediante el uso racional y eficiente de los mecanismos procesales existentes. El estudio de la relación entre la terminación anticipada y la celeridad procesal no solo aporta al ámbito académico del derecho procesal penal, sino que también proporciona elementos útiles para perfeccionar la

práctica judicial y orientar la elaboración de políticas destinadas a una administración de justicia más ágil, eficiente y respetuosa de los derechos fundamentales.

1.2. Descripción del problema

En el plano local, la administración de justicia penal en la Corte Superior de Justicia del Callao presenta de manera constante problemas vinculados a la extensión temporal de los procesos penales. Aunque el ordenamiento jurídico vigente reconoce la celeridad procesal como un principio esencial del proceso penal, en la práctica se advierte que muchos casos se extienden más allá de un plazo razonable. Esta situación genera efectos negativos tanto en las partes procesales como en la percepción ciudadana sobre la eficacia del sistema judicial, especialmente en un distrito caracterizado por una elevada carga procesal y una compleja realidad delictiva.

En este contexto, la terminación anticipada aparece como un mecanismo procesal orientado a acortar la duración de la tramitación de los procesos penales. Su objetivo consiste en posibilitar la finalización anticipada del proceso a partir del acuerdo entre el imputado y el Ministerio Público, sin necesidad de llevar a cabo íntegramente la etapa del juicio oral. Sin embargo, a nivel local se observa que la aplicación de la terminación anticipada no siempre consigue concretar su propósito principal de acelerar el proceso penal, lo que genera dudas acerca de su verdadero efecto en la celeridad procesal.

La persistencia de procesos penales con una duración excesiva evidencia que la terminación anticipada, pese a su potencial, enfrenta limitaciones prácticas en su aplicación. En determinados casos se presentan retrasos incluso después de iniciado

el procedimiento de terminación anticipada, ya sea por demoras en la programación de audiencias, por la carga excesiva de trabajo en los órganos judiciales o por la escasa coordinación entre los sujetos procesales. Estas circunstancias repercuten directamente en la celeridad del proceso y disminuyen la eficacia del mecanismo como alternativa de simplificación del proceso penal.

Desde el punto de vista institucional, la Corte Superior de Justicia del Callao muestra condiciones que inciden de manera relevante en la relación existente entre la terminación anticipada y la celeridad procesal. La carga laboral de los órganos jurisdiccionales, la disponibilidad limitada de recursos humanos y logísticos, así como la rotación constante del personal, constituyen factores que afectan el desarrollo oportuno de los procesos penales. Aquí tienes un parafraseo con redacción propia y natural, manteniendo el sentido original. Estas circunstancias institucionales configuran un contexto en el que la aplicación de la terminación anticipada no necesariamente produce una disminución real en la duración de los procesos.

Del mismo modo, la intervención de los operadores de justicia cumple un papel decisivo en la efectividad de la terminación anticipada. La falta de criterios uniformes en su aplicación, así como diferencias en el nivel de conocimiento y experiencia de jueces, fiscales y defensores, influyen en la manera en que este mecanismo es utilizado en la práctica. En algunos casos, se advierte una aplicación restrictiva o poco oportuna de la terminación anticipada, lo que limita su contribución a la celeridad procesal y prolonga innecesariamente la duración del proceso penal.

Otro aspecto relevante en el ámbito institucional es la percepción de las partes procesales respecto a la terminación anticipada. La desconfianza en el mecanismo, el temor a posibles consecuencias desfavorables o la falta de información clara sobre

sus beneficios pueden desincentivar su uso oportuno. Aquí tienes un parafraseo con redacción propia y clara, manteniendo el significado. Esta situación incide directamente en la rapidez del proceso, pues la falta de aplicación de la terminación anticipada obliga a seguir el procedimiento ordinario, lo que prolonga los plazos de resolución y aumenta la carga del sistema judicial.

Durante el período 2024–2025, la Corte Superior de Justicia del Callao afronta el desafío de reforzar la aplicación de mecanismos que favorezcan una justicia penal más rápida y eficaz. La brecha existente entre la finalidad normativa de la terminación anticipada y su impacto real en la celeridad procesal evidencia la necesidad de analizar de manera objetiva esta relación. La ausencia de información empírica suficiente sobre cómo se aplica este mecanismo y cuáles son sus efectos concretos dificulta la adopción de medidas orientadas a mejorar la eficiencia del sistema penal.

En consecuencia, la situación descrita evidencia que la terminación anticipada, asumida como variable independiente, no siempre produce los resultados previstos respecto de la celeridad procesal, considerada variable dependiente, en los procesos penales tramitados en la Corte Superior de Justicia del Callao. Este contexto institucional y local sustenta la necesidad de realizar un estudio que permita reconocer las limitaciones existentes y analizar cuantitativamente la relación entre ambas variables, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la justicia penal y a la mejora de los tiempos de resolución de los procesos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales en la Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025?

1.3.2. Problemas específicos

¿Qué relación existe entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025?

¿Qué relación existe entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025?

¿Qué relación existe entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia del Callao en el período 2024–2025?

1.4. Antecedentes de la investigación

1.4.1. Antecedentes internacionales

Según, Urzola (2022) señala en la tesis titulada” *La responsabilidad patrimonial del disciplinado como causal de terminación anticipada del proceso disciplinario*”. El presente artículo de investigación se constituye como una propuesta de orden académico científico la cual establece como marco temático la admisibilidad de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto (MASC), en los procesos disciplinarios regulados por la Ley 1952 del 2.019, modificada por la Ley 2094 de

2021, relativa al régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos y a los particulares que ejercen funciones públicas, así como por la Ley 1123 de 2007, destinada a regular el ejercicio de la profesión de abogado. En este sentido, se establece una metodología investigativa de orden teórica dogmática, en razón de la cual se estructura el presente abordaje investigativo alrededor de cinco (5) núcleos temáticos relacionados transversalmente con la temática esencial y al mismo tiempo correlacionados entre sí; primeramente, aspectos generales del derecho disciplinario como área autónoma del derecho; segundo, análisis dogmático del ámbito del derecho disciplinario; tercero, un análisis dogmático de la inclusión de los MASC en el derecho disciplinario; seguidamente, un análisis de la responsabilidad patrimonial del disciplinado como causal de terminación anormal y anticipada del proceso; posteriormente, la definición de la reparación o indemnización integral como elemento de antijuridicidad material; por último, se concretara una propuesta de reforma legal en relación a la inclusión de los MASC dentro de la estructura procesal del derecho disciplinario. Lo cual derivara, en la demostración de la necesidad de inclusión de los MASC como formas de terminación anticipada de los procesos disciplinarios en el marco de una justicia expresa, democrática y restaurativa.

Romero y Carolina (2023) en la tesis titulada *“Prueba exigible del delito subyacente al lavado de activos, en caso de terminación anticipada del proceso”*. El lavado de activos constituye una de las conductas ilícitas de mayor preocupación internacional, lo que ha motivado la adopción de tratados como Viena, Palermo y Mérida Colombia ha incorporado estas obligaciones mediante normas administrativas preventivas y normas penales sancionadoras, un porcentaje considerable de los procesos por lavado de activos culmina a través de la terminación anticipada, especialmente mediante preacuerdos o allanamientos. En este contexto, la

investigación examina el nivel de exigencia probatoria respecto del delito precedente en estos supuestos de conclusión anticipada. Se cuestiona si la falta de acreditación del delito precedente implica una vulneración del principio de legalidad y del derecho al debido proceso. El delito subyacente es considerado un ingrediente normativo del tipo penal, que debe ser probado estrictamente. La renuncia a la discusión probatoria no libera al fiscal ni al juez de observar el estándar de prueba previsto por la ley. El estudio analiza la doctrina y la jurisprudencia con el fin de establecer si la exigencia probatoria debe equipararse a la requerida en el proceso ordinario.

López (2023) señala en la tesis *“La citación electrónica frente al principio de celeridad procesal”*. La presente investigación se orienta a examinar la citación electrónica en relación con el principio de celeridad procesal, previsto en el artículo 53 del Código Orgánico General de Procesos. A partir de su reforma vigente, la normativa permite que la citación pueda efectuarse mediante el uso de correos electrónicos. Este mecanismo contribuiría a garantizar la rapidez del procedimiento, al evitar trabas legales y reducir los tiempos en cada proceso judicial.

Celi (2023) en la tesis titulada *“Renuncia Voluntaria a la patria potestad y los principios de simplificación y celeridad procesal”*. El trabajo titulado *Renuncia voluntaria a la patria potestad y los principios de simplificación y celeridad procesal* surge de la necesidad de regular con mayor precisión la institución jurídica de la patria potestad, entendida como el conjunto de derechos y deberes que corresponden a los padres respecto de sus hijos, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los menores no emancipados. El ensayo se elaboró a partir de un examen detallado de los elementos que integran dicha institución, así como de los principios procesales de simplificación y celeridad, a fin de comprender las consecuencias

derivadas de su incumplimiento. Asimismo, el estudio se sustentó en la revisión de diversas investigaciones y en el análisis de ordenamientos jurídicos internacionales que han abordado esta temática en el ámbito académico.

Morán (2021) en la tesis titulada *“La celeridad procesal y el respeto a la verdad del matrimonio en los procesos canónicos de nulidad”* El tema de la duración de los procesos de nulidad constituye una preocupación recurrente en las reflexiones que, tanto dentro como fuera de la Iglesia, se realizan sobre la labor de los tribunales eclesiásticos. La presente investigación busca aproximarse a esta problemática desde una perspectiva científica, abordando el tiempo de tramitación de estos procesos a partir de una visión más amplia que considere su fundamento, razón de ser y finalidad. En estos procedimientos está en juego la verdad del vínculo matrimonial, vinculada a la voluntad fundacional de Jesucristo, lo que repercute no solo en las partes involucradas, sino también en toda la comunidad eclesial.

Por ello, la Iglesia tiene interés en que los procesos de nulidad se desarrollen correctamente, lo que implica también que se lleven a cabo de manera ágil, evitando retrasos que puedan perjudicar tanto a los fieles como a la propia institución. En consecuencia, la búsqueda de la verdad y la celeridad procesal se constituyen en los ejes centrales del estudio. Aunque se trata de una investigación de derecho procesal, su referencia esencial es el matrimonio, debido a la estrecha relación existente entre el proceso de nulidad y la institución matrimonial. De este modo, la forma en que se configure el proceso y la manera en que se aplique en la práctica forense inciden directamente en cómo la Iglesia proclama la verdad sobre el amor y el matrimonio, así como en la protección de sus elementos y propiedades esenciales. Por ello, resulta necesario partir de los componentes básicos del proceso y, a partir de ellos,

identificar soluciones frente a los problemas y disfunciones presentes en la práctica judicial, especialmente aquellos vinculados a retrasos indebidos en la tramitación de las causas.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Flores (2025) en la tesis titulada "Aplicación de terminación anticipada en etapa intermedia y su incidencia en el principio de celeridad procesal, Tumbes 2024". El estudio tuvo como finalidad determinar si la aplicación del proceso especial de terminación anticipada en la etapa intermedia influye en el principio de celeridad procesal en Tumbes durante el año 2024. Se empleó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo–explicativo y con diseño no experimental. Para la recolección de información se aplicó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario compuesto por 17 preguntas, organizadas en dos secciones correspondientes a cada variable. La población estuvo conformada por especialistas jurídicos integrantes del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes.

Los datos obtenidos fueron ordenados y codificados en una hoja de Excel y posteriormente procesados en el programa estadístico SPSS, lo que permitió calcular frecuencias y porcentajes para su respectiva tabulación. Entre los principales resultados se observó una valoración positiva del 61% respecto al análisis general. Asimismo, el 64,4% de los encuestados consideró necesaria la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal. La relación entre ambas variables alcanzó un 67,1%, repitiéndose este resultado en diversos ítems con respuestas favorables. Finalmente, el análisis estadístico evidenció una relación significativa ($R = 0,307$; $p\text{-valor} = 0,001 < 0,05$), por lo que se rechazó la hipótesis

nula y se concluyó que la terminación anticipada en la etapa intermedia incide de manera relevante en la celeridad procesal.

Ramírez (2020) señala en el artículo *“Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales”*. La investigación analizó el efecto de la modificación de la norma procesal que permite aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia sobre la eficiencia del proceso penal en el distrito judicial de La Libertad. Para ello se evaluaron seis procesos penales en los que se empleó este mecanismo, además de recabarse la opinión de 50 abogados penalistas de la ciudad de Trujillo. La información se obtuvo mediante revisión documental, observación directa y encuestas aplicadas con sus respectivos instrumentos. Posteriormente, los datos fueron organizados en tablas y gráficos estadísticos para su análisis, empleando los métodos de análisis–síntesis, histórico y hermenéutico. Los resultados indicaron que el inciso 1 del artículo 468° del Código Procesal Penal, así como el Acuerdo Plenario N.° 5-2009/CJ-116, tienen incidencia en la simplificación del proceso penal en dicho distrito judicial.

Se concluye que la regulación vigente de la terminación anticipada, en lugar de lograr plenamente la eficiencia esperada, genera en la práctica una acumulación innecesaria de causas en la etapa de juzgamiento, lo que termina afectando la finalidad de simplificar y agilizar el proceso penal.

Cunya (2023) la investigación denominada *“La terminación anticipada y su eficacia en los procesos penales del distrito judicial de Piura 2020-2021”*, La investigación tuvo como objetivo general establecer si la aplicación de la terminación anticipada fue eficaz en los procesos penales del distrito judicial de Piura durante el período 2020–2021. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos verificar si

este mecanismo contribuyó a disminuir la carga procesal de los juzgados penales y fiscalías, y examinar la normativa jurídica relacionada con la terminación anticipada. Se formuló como hipótesis que su utilización permitió descongestionar los órganos jurisdiccionales debido a la incidencia de los principios de celeridad procesal, economía procesal y consenso. El estudio partió del análisis del funcionamiento del mecanismo dentro del sistema procesal penal, considerando su aplicación práctica y sus efectos en la tramitación de los casos. Los resultados evidenciaron que la terminación anticipada favorece la reducción del número de procesos pendientes y contribuye a optimizar el trabajo de los juzgados y fiscalías.

El autor concluye que la terminación anticipada tiene como finalidad principal acelerar el desarrollo del proceso penal y reducir su duración. Este mecanismo se encuentra acorde con los principios del Nuevo Código Procesal Penal, especialmente la economía procesal y la consensualidad, orientados a alcanzar una justicia rápida y eficaz. La celeridad procesal se concreta a través del acuerdo entre el fiscal y el imputado respecto a la pena, tras lo cual el juez emite sentencia basándose en la certeza de los hechos aceptados durante el procedimiento.

Rengifo y Sotelo (2023) el objetivo fue determinar de qué manera la *“Obligatoriedad del proceso especial de terminación anticipada en la etapa de investigación preparatoria e intermedia influye en la celeridad procesal, Huacho – 2022”*. La investigación se desarrolló bajo el método hipotético-deductivo, de tipo básico, con enfoque cuantitativo, nivel explicativo y diseño no experimental de corte transeccional-causal. La muestra estuvo integrada por 66 profesionales vinculados al ámbito penal: abogados especialistas, fiscales y asistentes de la función fiscal del Distrito Fiscal de Huaura, así como jueces penales de la Corte Superior de Justicia

de Huaura, seleccionados mediante muestreo probabilístico aleatorio estratificado. Como instrumento se utilizó un cuestionario de encuesta validado por juicio de expertos. Los resultados mostraron que el 83,82% de los encuestados considera que la obligatoriedad de aplicar la terminación anticipada en la etapa de investigación preparatoria e intermedia favorece la rapidez del proceso y constituye una garantía procesal. Asimismo, el 47,06% indicó que permite ahorrar tiempo y recursos, el 67,65% señaló que contribuye a disminuir la carga procesal penal y el 69,12% sostuvo que la modificación del artículo 468 inciso 1 del Nuevo Código Procesal Penal ayudaría a evitar dilaciones indebidas y a reforzar el debido proceso.

El autor concluye que la aplicación obligatoria del proceso especial de terminación anticipada en las etapas de investigación preparatoria e intermedia constituye un mecanismo que promueve una celeridad procesal eficiente en la ciudad de Huacho, al optimizar tiempos, reducir la carga de trabajo judicial y fortalecer las garantías del debido proceso.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación tórica

La presente investigación se justificó desde una perspectiva teórica, ya que permitió analizar de manera sistemática la terminación anticipada como institución del proceso penal y su incidencia en la celeridad procesal. El estudio resultó relevante porque aportó elementos empíricos que permitieron contrastar la finalidad normativa de este mecanismo con su aplicación real en los procesos penales. De este modo, se fortaleció la comprensión del principio de celeridad procesal como componente esencial del debido proceso, coincidiendo con lo señalado por San Martín (2020), quien sostuvo que los mecanismos de simplificación procesal solo cumplen su función

cuando se aplican de forma coherente con los principios constitucionales del proceso penal.

Desde el punto de vista práctico e institucional, la investigación se justificó porque generó información útil para evaluar la eficacia de la terminación anticipada en la Corte Superior de Justicia del Callao durante el período 2024–2025. Los resultados obtenidos permitieron identificar factores que influyeron en la duración de los procesos penales y en la gestión judicial, contribuyendo a la formulación de propuestas orientadas a mejorar la celeridad procesal. En ese sentido, el estudio aportó insumos relevantes para la optimización del sistema de justicia penal, favoreciendo una respuesta más oportuna y eficiente frente a las demandas de tutela jurisdiccional efectiva.

1.5.2. Justificación práctica

La investigación se justificó teóricamente porque permitió profundizar el análisis de la terminación anticipada como mecanismo de simplificación del proceso penal y su vinculación con el principio de celeridad procesal. El estudio contribuyó a ampliar el marco conceptual del derecho procesal penal al examinar cómo este instituto incide en la duración de los procesos y en la efectividad de la tutela jurisdiccional. Asimismo, facilitó la integración de enfoques doctrinarios sobre eficiencia judicial y debido proceso, aportando elementos que fortalecieron la comprensión de la relación entre economía procesal y garantía de plazos razonables en el sistema penal.

1.5.3. Justificación metodológica

La investigación se justificó metodológicamente porque empleó un enfoque cuantitativo que permitió analizar de manera objetiva la relación entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales. El diseño no experimental y el nivel correlacional facilitaron la medición sistemática de ambas variables en su contexto real, sin alterar las condiciones del fenómeno estudiado. Asimismo, el uso de instrumentos estructurados y técnicas estadísticas aseguró la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. De este modo, la metodología aplicada contribuyó a generar evidencia empírica pertinente y replicable para futuros estudios en el ámbito del derecho procesal penal.

1.6. Limitaciones de la investigación

La investigación presentó algunas limitaciones que influyeron en el desarrollo del estudio. En primer lugar, la disponibilidad limitada de tiempo condicionó el alcance del análisis y redujo las posibilidades de ampliar la muestra o prolongar el período de observación. Asimismo, se evidenció una escasa disponibilidad de información sistematizada sobre la aplicación de la terminación anticipada en los procesos penales, lo que dificultó el acceso a datos completos y actualizados. De igual modo, las restricciones para acceder a determinados expedientes y fuentes institucionales limitaron la profundidad del análisis empírico. Finalmente, la carga laboral de los operadores de justicia incidió en la disponibilidad para participar en el estudio, lo que representó una dificultad adicional durante la recolección de información.

1.6.1. Delimitación del área de la investigación

Delimitación temática: Efectividad del estudio del Impacto Ambiental en la mitigación del daño ecológico en humedales.

Variable I: Terminación anticipada

Variable D: Celeridad procesal

Delimitación geográfica: Callao

Delimitación institucional: Corte Superior del Callao.

Delimitación temporal: Período 2024-2025

1.7. Objetivos de la investigación

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025.

1.7.2. Objetivos específicos

Establecer la relación que existe entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.

Analizar la relación que existe entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025.

Determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025.

1.8.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.

Existe relación significativa entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de justicia del Callao durante el período 2024–2025.

Existe relación significativa entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Terminación anticipada*

De La Cruz y Lizeth (2025) la terminación anticipada constituye un mecanismo procesal propio del derecho penal que posibilita finalizar el proceso antes de alcanzar las etapas ordinarias del juicio oral, a través de un acuerdo entre el Ministerio Público y el imputado. Dicho acuerdo supone el reconocimiento expreso de la responsabilidad penal por parte del investigado, así como la determinación negociada de la pena, la reparación civil y las consecuencias accesorias, lo que favorece la simplificación y rapidez del procedimiento. Este instituto se fundamenta en el principio de consenso y contribuye a reducir la carga de los órganos jurisdiccionales al evitar la realización de audiencias y actuaciones procesales innecesarias.

La terminación anticipada del proceso penal tiene su origen en el modelo estadounidense del plea bargaining y fue incorporada al Código Procesal Penal peruano como una alternativa al juicio tradicional. Se materializa mediante un acuerdo entre el imputado y el fiscal, en el cual el primero reconoce su responsabilidad penal y negocia la pena, con la finalidad de dar por concluido el proceso sin desarrollar las etapas ordinarias del procedimiento. Esta figura busca eficiencia procesal y racionalización de recursos, pero también ha generado debate doctrinal sobre su alcance, límites y compatibilidad con principios como el derecho a una pena justa y a un debido proceso (Samillan, 2014)

Sánchez (2024) la terminación anticipada se concibe como un procedimiento especial dentro del proceso penal peruano, basado en un acuerdo consensuado entre

el fiscal y el imputado, sustentado en el principio de consenso procesal. Este mecanismo permite que el caso concluya durante la etapa de investigación preparatoria, evitando la formulación de la acusación y la realización del juicio oral. Asimismo, favorece la rapidez y eficiencia del sistema de justicia penal, siempre bajo control judicial, a fin de asegurar la legalidad del acuerdo y la protección de los derechos fundamentales. Su aplicación requiere la aceptación expresa de responsabilidad y acuerda la pena, reparación civil y efectos legales asociados al delito imputado.

2.1.2. Consenso y Negociación

En el ámbito del proceso penal, el consenso se entiende como el acuerdo voluntario alcanzado entre el imputado y el representante del Ministerio Público que posibilita la conclusión anticipada del proceso antes de la etapa de juicio oral. Este mecanismo no solo refleja la voluntad coincidente de las partes, sino que implica una renuncia parcial al trámite ordinario a cambio de determinados beneficios, como la determinación de una pena específica y la aceptación de los hechos atribuidos. El consenso es un elemento esencial para habilitar procedimientos abreviados o terminaciones anticipadas, facilitando celeridad y descarga procesal, siempre con supervisión judicial para preservar garantías fundamentales. (Lopez, 2024)

El principio *de consenso* en el proceso penal implica la posibilidad de que las partes (acusador y acusado) lleguen a acuerdos sobre aspectos procedimentales o sobre hechos y calificación jurídica dentro del mismo proceso. Este principio supone una manifestación conjunta de voluntades que modifica la forma tradicional de enjuiciamiento jurisdiccional, permitiendo soluciones más expeditas como acuerdos o salidas alternativas, aunque plantea desafíos teóricos en cuanto a su legitimidad y

compatibilidad con garantías fundamentales. El consenso, en este sentido, es una forma pactada de decidir aspectos clave del proceso penal, siempre con límites legales y supervisión judicial (Del Río, 2008)

Define la negociación en el proceso penal como un proceso consensuado entre las partes, especialmente entre la fiscalía y el imputado, donde se discuten elementos como la culpabilidad, la pena y otros efectos legales con el propósito de concluir el proceso sin necesidad de juicio completo. Esta negociación se basa en la manifestación de voluntades convergentes que buscan soluciones más rápidas y eficaces, aunque pone en tensión la tradicional búsqueda de la verdad material. El proceso de negociación puede incluir concesiones mutuas y renunciaciones a ciertas etapas procesales, lo que lo convierte en un mecanismo de eficiencia procesal dentro de sistemas penales modernos (Herrera, 2016)

2.1.2.1. Oportunidad procesal en la que se solicita la terminación anticipada. En el proceso penal peruano, el momento procesal para solicitar la terminación anticipada se ubica dentro de la etapa de investigación preparatoria, luego de emitida la Disposición de Formalización de la Investigación Preparatoria y antes de la presentación de la acusación fiscal, conforme a lo previsto en el artículo 468° del Código Procesal Penal. Dentro de ese momento procesal, el imputado y el fiscal pueden convenir la conclusión del proceso sin continuar con las etapas posteriores, acordando la admisión de responsabilidad, la pena y la reparación civil. La autora destaca que esta oportunidad es única y tiene como finalidad hacer más eficiente el procedimiento, aliviar la carga de los juzgados y acortar la duración de los procesos, siempre con control judicial que preserve garantías fundamentales (Díaz, 2017)

García (2022) señala que el momento procesal en el cual puede solicitarse la terminación anticipada del proceso penal en el Perú se encuentra regulado en el artículo 468° del Nuevo Código Procesal Penal. Dicha norma establece que la solicitud puede presentarse por única vez desde la formalización de la investigación preparatoria y hasta antes de la formulación de la acusación fiscal, etapa en la que las partes todavía no han pasado al proceso común. El autor destaca que esta oportunidad no es una simple recomendación doctrinal, sino un límite legal que estructura el proceso especial de terminación anticipada: solo dentro de ese espacio pueden el fiscal y el imputado negociar y proponer un acuerdo al juez para terminar el proceso de modo anticipado, lo que contribuye a la celeridad y eficiencia del sistema penal.

La oportunidad procesal para solicitar la terminación anticipada se entiende como el período preciso dentro del proceso en el que las partes legitimadas, es decir, el fiscal o el imputado junto con su defensa, pueden presentar ante el juez el pedido de terminación anticipada. En el sistema jurídico peruano, este momento procesal se inicia tras la emisión de la Disposición de Formalización de la Investigación Preparatoria y concluye antes de que se presente la acusación fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 468° del Código Procesal Penal. Esta regla no solo organiza el momento procedimental de la terminación anticipada, sino que también protege la integridad del proceso, pues solo en ese marco las partes pueden pactar la aceptación de cargos y otros términos, con la finalidad de evitar etapas procedimentales extensas y agilizar así la administración de justicia (Acobo, 2014)

2.1.2.2. Frecuencia de aceptación judicial del acuerdo. Para medir la frecuencia de aceptación judicial del acuerdo, puede entenderse como cuántas veces

el juez llega a aprobar el acuerdo de terminación anticipada (pena, reparación civil y demás consecuencias) frente al total de acuerdos presentados en audiencia. En la práctica, la aceptación no es “automática”: depende de que el juez verifique que lo pactado sea válido y razonable, porque el control judicial actúa como filtro de legalidad. Así, este indicador refleja qué tan seguido el consenso Fiscal–imputado logra superar ese control y convertirse en una decisión final. Se expresa como proporción o porcentaje: acuerdos aprobados / acuerdos sometidos a audiencia (Ferrel, 2024)

La frecuencia de aceptación judicial del acuerdo describe la repetición con la que, en procesos de terminación anticipada, el Juez de Investigación Preparatoria decide aprobar el acuerdo provisional presentado por Fiscalía e imputado. Esta frecuencia se vincula a la idea de que el juez no solo recibe el pacto, sino que lo controla con criterios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad; por eso, el indicador muestra si los acuerdos llegan “bien armados” a la audiencia y si respetan mínimos de justicia procesal. En términos operativos, se calcula contando las aprobaciones en un periodo (mes, semestre, año) y comparándolas con el total de acuerdos evaluados (Cienfuegos, 2021)

La frecuencia de aceptación judicial del acuerdo puede definirse como el nivel con el que los acuerdos de terminación anticipada (justicia penal negociada) culminan en aprobación y, por tanto, cierran el proceso con una sentencia, en lugar de continuar hacia el debate de acusación o juicio. En su análisis, la autora resalta que el acuerdo se mueve dentro de un marco donde el juez cumple un rol decisivo: si aprueba, el proceso se encamina a concluir; si desaprueba, el proceso sigue su curso ordinario. Por ello, este indicador sirve para evaluar, de manera sencilla, la eficacia real del

consenso en sede judicial: aprobaciones/total de acuerdos revisados (Camacho, 2023)

2.1.2.3. Cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento. La observancia de los requisitos legales del procedimiento representa una garantía fundamental del debido proceso, en tanto asegura que cada actuación se realice conforme a las formas, plazos y competencias previstas por la ley. En el ámbito procesal penal peruano, este cumplimiento no se reduce a una observancia formalista, sino que confirma que las decisiones adoptadas respeten los derechos de las partes y los principios de legalidad, contradicción y defensa. Cuando el procedimiento se ajusta a los requisitos normativos, se legitima la actuación jurisdiccional y se evita la arbitrariedad. Por ello, el respeto estricto de los requisitos legales permite que el proceso alcance su finalidad constitucional: resolver el conflicto penal mediante decisiones válidas, motivadas y coherentes con el ordenamiento jurídico vigente (San Martín, 2020)

Desde una perspectiva garantista, el cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento implica la observancia integral de las etapas, condiciones y formalidades establecidas por la normativa procesal, especialmente en los procesos penales de naturaleza especial. En el contexto peruano, este cumplimiento funciona como un mecanismo de control frente a posibles desviaciones del poder punitivo del Estado. El autor sostiene que la validez de los actos procesales depende de que se respeten las reglas previamente fijadas, pues solo así se preserva la seguridad jurídica. El procedimiento correctamente ejecutado refuerza la confianza en la administración de justicia y evita nulidades que retrasan la resolución del conflicto penal (García, 2012)

El cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento se configura como un estándar mínimo de validez de la actuación procesal, ya que garantiza que las decisiones judiciales se adopten dentro del marco normativo previsto. En la práctica judicial peruana, este cumplimiento exige que jueces y fiscales respeten no solo las reglas formales, sino también el contenido sustancial de los derechos fundamentales involucrados. La autora destaca que el procedimiento correctamente observado contribuye a la eficacia del proceso y a la reducción de cuestionamientos posteriores. Así, el respeto de los requisitos legales no constituye un obstáculo para la justicia, sino una condición necesaria para que las resoluciones sean legítimas y sostenibles en el tiempo (Passanante, 2021)

2.1.3. Garantías procesales en la terminación anticipada

Las garantías procesales en la terminación anticipada constituyen el conjunto de salvaguardas que aseguran que la aceptación del acuerdo por parte del imputado se realice de manera libre, informada y voluntaria. En el proceso penal peruano, estas garantías se manifiestan principalmente a través del derecho de defensa y la obligatoria intervención de un abogado, la información clara sobre las consecuencias del acuerdo y el control judicial de legalidad. El juez no se limita a homologar el pacto, sino que verifica que no exista coacción, desproporción en la pena ni afectación a derechos fundamentales. De esta manera, la terminación anticipada se reconoce como un mecanismo legítimo de simplificación procesal, acorde con el debido proceso y con los principios de la justicia penal constitucional (San Martín, 2020)

En la terminación anticipada, las garantías procesales cumplen la función de equilibrar la celeridad del procedimiento con la protección de los derechos del imputado. Prado Saldarriaga sostiene que este mecanismo solo resulta legítimo

cuando se respeta el principio de legalidad, la proporcionalidad de la pena acordada y el control jurisdiccional efectivo. En el sistema peruano, el juez debe constatar que el imputado comprende el alcance del acuerdo y que este no vulnera derechos esenciales como la presunción de inocencia o el derecho a una defensa técnica adecuada. Por ello, las garantías procesales evitan que la negociación penal se convierta en una imposición y aseguran que el acuerdo sea expresión auténtica de voluntad (García, 2012)

Las garantías procesales en la terminación anticipada se manifiestan como límites al ejercicio del poder punitivo del Estado dentro de un proceso penal negociado. Ferrel Velazco explica que, en el contexto peruano, dichas garantías se concretan en la audiencia de control judicial, donde se evalúa la legalidad del acuerdo, la suficiencia probatoria y la razonabilidad de la sanción propuesta. Este control asegura que el procedimiento no sacrifique justicia por rapidez. Asimismo, la participación activa del juez refuerza la transparencia del proceso y protege al imputado frente a posibles presiones indebidas. En consecuencia, las garantías procesales hacen posible que la terminación anticipada opere como un medio efectivo de culminación del proceso sin afectar los derechos fundamentales (Ferrel, 2024)

2.1.3.1. Respeto al derecho de defensa del imputado. La observancia del derecho de defensa del imputado se establece como un límite esencial frente al poder punitivo del Estado. Hurtado Pozo señala que, en el contexto peruano, este derecho asegura que ninguna persona sea condenada sin haber tenido la posibilidad efectiva de defenderse de la imputación formulada en su contra. Ello comprende el acceso oportuno a la información del proceso, el uso de medios probatorios y la intervención en audiencias con plena capacidad de contradicción. El autor subraya que la defensa

es un derecho material y no meramente formal, pues su vulneración afecta directamente la justicia de la decisión final. Así, el respeto a la defensa fortalece la legitimidad del sistema penal y la confianza ciudadana (Roberto y Benitez, 2025)

El respeto al derecho de defensa del imputado supone asegurar que la persona sometida a investigación disponga de posibilidades efectivas para participar e incidir en el desarrollo del proceso penal. Neyra sostiene que, en el contexto peruano, este derecho se expresa en la posibilidad de acceder oportunamente a la información del proceso, ejercer contradicción y recibir asesoría técnica adecuada. La defensa cumple una función de equilibrio frente al poder persecutor del Estado, evitando decisiones unilaterales o arbitrarias. El autor destaca que cualquier restricción injustificada al derecho de defensa compromete la validez del proceso y afecta la legitimidad de la sentencia. Por ello, su respeto es una condición esencial para asegurar justicia material y respeto a los derechos fundamentales del imputado (Neyra, 2019)

2.1.3.2. Voluntariedad y consentimiento informado del imputado. En el proceso penal peruano la voluntariedad y el consentimiento informado del imputado son garantías que protegen su libertad de elección y su derecho a la defensa efectiva. En este sentido, cualquier decisión significativa como aceptar un acuerdo de terminación anticipada o colaborar eficazmente exige que el imputado actúe sin coacción, amenazas o engaños, con pleno entendimiento de los efectos penales, procesales y civiles de su decisión. Esta manifestación de voluntad consciente debe constar expresamente y ser verificada por el juez, quien asegura que la aceptación del imputado refleje una deliberación libre y racional, respetando los principios de legalidad, contradicción y bilateralidad (Mamani y Capquequi, 2025)

Según, Beltrán analiza la voluntariedad del imputado como elemento esencial para que cualquier declaración o manifestación que afecte sus derechos procesales tenga validez. El autor sostiene que la voluntariedad no solo implica ausencia de fuerza física, sino también ausencia de presión psicológica, sugestión o promesas que distorsionen la voluntad del imputado. Cuando un imputado decide colaborar con la autoridad o adoptar una postura procesal específica, esa decisión debe ser fruto de una elección libre, autónoma y reflexiva, sin condicionamientos externos. Esta perspectiva reconoce que la protección de la voluntad del imputado fortalece la legitimidad del proceso y la confiabilidad de las decisiones adoptadas (Beltrán, 2023)

Así como Mozo y Vásquez (2023) exploran cómo el consentimiento del imputado impacta la validez de determinadas pruebas en el proceso penal, especialmente aquellas que implican intervención sobre su cuerpo. Para estos autores, la voluntariedad y el consentimiento informado son condiciones indispensables para que la obtención de pruebas respete el debido proceso y los derechos fundamentales. Entienden que el consentimiento solo puede considerarse válido cuando el imputado recibe información clara y suficiente, comprende sus derechos y consecuencias, y decide libremente aceptar o rechazar la intervención sin presiones indebidas. La ausencia de estos requisitos no solo vulnera su dignidad, sino que puede invalidar la prueba y afectar la justicia del procedimiento.

2.1.3.3. Control judicial de legalidad y razonabilidad del acuerdo. La supervisión judicial sobre la legalidad y razonabilidad del acuerdo en la terminación anticipada funciona como un filtro externo que evita “acuerdos” meramente formales. El juez no reemplaza a las partes en la negociación, pero verifica tres núcleos: que los cargos sean razonables y tengan sustento mínimo; que la calificación jurídica sea

correcta (tipicidad) y no favorezca indebidamente al imputado; y que la pena pactada respete la legalidad y proporcionalidad, sin desbordar la conminación ni resultar irrazonable. Si advierte vicios, el juez desaprueba el acuerdo y el proceso continúa por la vía ordinaria, preservando garantías y credibilidad del sistema (Brousset, 2009)

Márquez explica que, en Perú, el control judicial de legalidad es el eje que legitima la terminación anticipada: no basta con que fiscal e imputado “acuerden”, sino que el juez debe corroborar que el pacto se ajuste a reglas objetivas. Desde su análisis, el control judicial sirve para detectar vicios en la calificación jurídica, inconsistencias del acuerdo o afectaciones a garantías, pues la búsqueda de rapidez no autoriza a “saltarse” la legalidad. Por eso, cuando existe incongruencia típica o se vulnera el contenido esencial de derechos, corresponde anular o desaprobar lo actuado. Así, el control judicial protege el debido proceso y evita decisiones automáticas o meramente mecánicas (Márquez, 2025)

2.2. Celeridad procesal

El principio de celeridad procesal se entiende como una exigencia estructural del sistema penal que impulsa la tramitación de cada etapa procesal en un tiempo razonable, pero sin menoscabar las garantías de defensa y debido proceso. En su análisis, la autora explica que la celeridad no debe confundirse con rapidez irreflexiva, sino como una gestión diligente del proceso que evita dilaciones injustificadas. Esta gestión eficiente permite que la justicia no sólo sea formalmente accesible, sino verdaderamente eficaz: una justicia tardía pierde significado si la demora transforma el derecho en una ilusión (Villavicencio, 2010)

La celeridad del procedimiento consiste en asegurarse de que las cosas de la corte sucedan lo suficientemente rápido para que no se prolonguen demasiado, manteniendo el sistema judicial funcionando correctamente y la certeza jurídica de las partes. La autora destaca que cuando la justicia se torna lenta, los justiciables experimentan inseguridad y desprotección, lo cual afecta la confianza pública en las instituciones. Por ello, la celeridad es un parámetro esencial para medir si las etapas procesales se producen dentro de tiempos que permitan a la decisión judicial cumplir su propósito práctico (Torres, 2024)

La celeridad procesal es un principio recto del procedimiento judicial que exige que todas las actuaciones se desarrollen con prontitud para garantizar la respuesta judicial en plazos razonables, evitando que las dilaciones transformen un derecho en una espera interminable. En este enfoque, la celeridad procesal se articula con otros principios como economía e impulso procesal, procurando que el órgano jurisdiccional actúe de manera eficiente durante todas las fases del proceso. La idea central es que la justicia efectiva sólo existe cuando se administra dentro de un tiempo que responde a las necesidades materiales de los afectados por el conflicto (Guanga, 2024)

2.2.1. Duración del proceso penal

La duración del proceso penal peruano no puede concebirse como un mero dato cuantitativo, sino como un elemento que articula la garantía constitucional del plazo razonable de la administración de justicia. Debido al diseño seccionado del Nuevo Código Procesal Penal, no existe un plazo único para todo el proceso, sino que cada etapa preparatoria, intermedia y de juzgamiento tiene sus propios plazos máximos que pueden extenderse por la complejidad del caso. Esta realidad práctica, donde en ocasiones la suma de etapas puede prolongarse por años, pone en tensión

la efectividad del derecho a una justicia pronta y dentro de un tiempo que preserve la utilidad práctica de las decisiones judiciales (Manrique, 2019)

Flores (2024) la duración del proceso penal se concibe como un componente del derecho fundamental al plazo razonable y del debido proceso, entendido como el tiempo dentro del cual el Estado debe resolver las pretensiones penales sin dilaciones injustificadas. Esta perspectiva plantea que la duración del proceso no solo es una cuestión de cumplimiento de plazos legales, sino también un parámetro de justicia material: un proceso excesivamente prolongado afecta la certeza jurídica y la dignidad de los justiciables. El autor subraya que, aunque el Código Procesal Penal ofrece plazos para ciertas etapas, la evaluación de su razonabilidad exige considerar factores como la complejidad del caso, la actuación de las partes y la carga de trabajo institucional.

El tiempo que tarda un caso penal en concluir, desde el inicio de la investigación hasta el veredicto final, se considera como el plazo permitido por la Constitución para el debido proceso. El autor subraya que el tiempo que se tarda depende de las cuestiones jurídicas y los plazos del Código de Procedimiento Penal, además de cosas como lo complicado del caso, cómo funciona la sala y qué hacen los jueces. la duración de las causas penales se considera una compensación entre la administración efectiva de justicia y el respeto de los derechos de todos los involucrados, sin esperar innecesariamente mucho tiempo que infrinja el derecho a un juicio rápido (Vizcarra, 2022)

2.2.1.1. Tiempo total de tramitación del proceso penal. el tiempo total de tramitación del proceso penal comprende los lapsos necesarios desde la apertura de la investigación hasta la emisión de una sentencia definitiva y firme, integrando tanto

etapas de investigación preliminar y preparatoria como la etapa intermedia y eventual juzgamiento oral. Esta duración global del proceso penal, en su análisis, es una expresión del derecho fundamental al plazo razonable consagrado en la Constitución peruana, pues sólo un procedimiento desarrollado sin dilaciones injustificadas garantiza que la justicia sea materialmente eficaz y no una mera formalidad. El autor destaca que la medición de este tiempo total debe considerar el contexto fáctico y jurídico de cada caso, evitando que la prolongación indefinida vulnere derechos como la presunción de inocencia y el debido proceso (Benites, 2024)

El tiempo total de tramitación del proceso penal peruano se define como el conjunto de plazos y actividades que abarcan desde la incoación del proceso penal hasta la resolución definitiva de la causa, incluyendo investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia, juicio y recursos ordinarios. La autora sostiene que este tiempo total no debe ser concebido como un simple cálculo cronológico, sino como un parámetro jurídico que legitima la función del sistema penal: impartir justicia sin demoras indebidas. Cuando la tramitación se prolonga excesivamente sin justificación objetiva, se produce una afectación al plazo razonable y, con ello, a garantías constitucionales como la tutela jurisdiccional y la protección contra la indefensión prolongada (Mendoza, 2024)

El tiempo total de tramitación del proceso penal se puede entender como el lapso integral desde que el Ministerio Público inicia formalmente la persecución penal hasta que la decisión judicial final sea ejecutable y definitiva, lo que incluye no sólo el proceso de investigación y juzgamiento, sino también la eventual interposición y resolución de recursos. El autor subraya que la duración total debe interpretarse a la luz del principio del plazo razonable, atendiendo factores como la complejidad del

caso, la actividad probatoria desplegada y la conducta de los operadores de justicia. Esta perspectiva enfatiza que no basta con existir plazos legales aislados: lo relevante es que el proceso completo se desarrolle sin dilaciones que comprometan la eficacia y legitimidad de las decisiones judiciales (Zapana, 2022)

2.2.1.2. Reducción de etapas procesales. la reducción de etapas procesales en el proceso penal peruano se presenta como un mecanismo normativo e institucional que busca simplificar y agilizar el desarrollo del proceso penal mediante la activa aplicación del proceso especial inmediato. Este proceso especial permite que, bajo circunstancias específicas como flagrancia delictiva, confesión del imputado o suficiencia probatoria, se suprima la investigación preparatoria y la etapa intermedia para conducir el caso directamente al juzgamiento. Así, la reducción de etapas evita formalismos superfluos que prolongan innecesariamente la tramitación del caso, reduciendo el tiempo total y la carga procesal sin sacrificar las garantías esenciales de defensa y debido proceso, siempre y cuando se respeten los presupuestos legales establecidos en el Código Procesal Penal (Vega, 2022)

García (2024) explica que la reducción de etapas procesales es una manifestación concreta de la simplificación procesal dentro del sistema penal peruano. Esto significa que el ordenamiento jurídico permite, en casos de evidencia clara o flagrancia, consolidar las fases procesales, por ejemplo, suprimiendo la investigación preparatoria o la etapa intermedia para que los procedimientos se realicen de forma más expedita. La finalidad de esta reducción es lograr una respuesta jurisdiccional rápida y eficaz, disminuir la carga de procedimientos innecesarios y propiciar un acceso más oportuno a la tutela jurisdiccional. Sin embargo, esta simplificación exige siempre equilibrar la celeridad con el respeto a las

garantías fundamentales de las partes, evitando que la reducción se convierta en una merma del derecho a la defensa.

Guzman (2021) el concepto de reducción de etapas procesales está estrechamente vinculado al proceso penal inmediato, el cual no sigue el esquema ordinario de investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento. En este enfoque doctrinal, la reducción de etapas procesales implica la transición directa de las diligencias preliminares al juicio oral cuando concurre evidencia clara de la comisión del delito. Esta eliminación deliberada de fases procesales busca acelerar el trámite del proceso, promover una justicia más eficiente y responder a la demanda social de decisiones rápidas, sin disminuir la calidad de las garantías procesales básicas. Así, la simplificación procesal representa una técnica de racionalización del procedimiento penal para evitar dilaciones inútiles.

2.2.1.3. Cumplimiento de los plazos legales establecidos. El cumplimiento de los plazos legales en los procesos penales peruanos implica que cada acción o fase procesal se realice dentro del tiempo que la ley ha fijado para ello, de modo que la sumatoria de esos plazos conduzca a que el proceso concluya en un plazo razonable. Este autor explica que observar los plazos legalmente previstos, por ejemplo, 120 días para la investigación es una manera objetiva de asegurar que no se vulneren derechos fundamentales como el debido proceso. Así, cuando las partes y las autoridades cumplen con esos tiempos, se preserva la eficiencia y legitimidad del sistema. Si se exceden injustificadamente, se afecta la garantía de ser juzgado en tiempo prudente (Huiza, 2024)

El cumplimiento de los plazos legales establecidos en el proceso penal implica que los actos procesales deben realizarse dentro de los lapsos que la normativa

peruana fija para cada etapa, desde la investigación hasta el juicio. Esto no solo es una cuestión formal, sino un factor determinante para que el proceso, en su conjunto, no se dilate de forma injustificada, preservando el derecho al plazo razonable. Cuando se respetan los plazos, se fortalece la previsibilidad, la seguridad jurídica y la celeridad procesal. Además, la autora señala que la extensión objetiva de los plazos sin justificación puede generar vulneraciones al debido proceso y afectar la confianza ciudadana en la justicia penal peruana (Orrillo, 2024)

2.2.2. Eficiencia en la administración de justicia

La eficiencia judicial es la cualidad de resolver casos legales con rapidez, precisión y dentro de los plazos razonables establecidos por la ley, sin perder las garantías del debido proceso. En su investigación se plantea que una justicia eficiente no solo beneficia a quienes participan en un caso específico, sino que fortalece la confianza de la sociedad en todo el sistema de justicia. Esto implica la optimización de recursos, la reducción de demoras innecesarias y la agilización de trámites, de modo que las resoluciones judiciales lleguen de manera oportuna y efectiva para cumplir su función social y jurídica (Marcos, 2024)

La eficiencia de la administración judicial en el contexto peruano es la capacidad de los tribunales y demás órganos encargados de los procesos judiciales de utilizar sus recursos humanos y materiales con el objetivo de resolver los conflictos dentro de plazos razonables y con la calidad que exige el debido proceso constitucional. Esta definición implica que la eficiencia no se mide solo en términos de rapidez, sino también en la correcta aplicación de normas y principios jurídicos. La eficiencia se traduce, por tanto, en una justicia que logra resultados claros,

predecibles y que satisface las expectativas de equidad, seguridad y acceso efectivo al sistema judicial por parte de la ciudadanía (Guerrero, 2024)

Catari (2024) la eficiencia en la administración de justicia peruana se define como un proceso multidimensional que abarca la rapidez, la accesibilidad, la coherencia normativa y la modernización institucional para garantizar que los conflictos legales se resuelvan con justicia, sin demoras injustificadas y con pleno respeto a los derechos fundamentales de las partes. La eficiencia judicial, desde esta perspectiva, no depende únicamente de factores internos del Poder Judicial, sino también de la adopción de tecnologías (como la e-justicia), sistemas de gestión digital y la transparencia en la gestión de casos, lo que en conjunto contribuye a una mayor satisfacción de los usuarios del sistema judicial y a una percepción positiva de legitimidad del sistema en su conjunto.

2.2.2.1. Disminución de la carga procesal judicial. La disminución de la carga procesal judicial se entiende como el conjunto de medidas normativas, organizativas y procedimentales orientadas a reducir el volumen excesivo de expedientes que ingresan y permanecen en los órganos jurisdiccionales. En el contexto peruano, esta disminución no implica la eliminación de causas, sino la adopción de mecanismos que racionalizan el uso del proceso, como salidas alternativas, simplificación de trámites y gestión eficiente del despacho judicial. Su finalidad es garantizar que los jueces puedan resolver los conflictos dentro de plazos razonables, evitando la acumulación innecesaria de procesos que afecta la calidad de las decisiones. En ese sentido, la reducción de la carga procesal se vincula directamente con la celeridad, la eficiencia y la tutela jurisdiccional efectiva (San Martín, 2020)

2.2.2.2. Rapidez en la emisión de sentencias. Se entiende como la capacidad del órgano jurisdiccional para resolver el conflicto penal dentro de un plazo razonable, sin dilaciones innecesarias y respetando las garantías del debido proceso. Este criterio no se vincula únicamente a la brevedad temporal, sino a una gestión judicial eficiente que permita emitir decisiones oportunas, motivadas y ajustadas a derecho. En el contexto peruano, la rapidez judicial constituye un factor clave para la tutela jurisdiccional efectiva, pues evita la prolongación injustificada de la incertidumbre jurídica del imputado y de la víctima. Asimismo, su adecuada aplicación contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en el sistema de justicia penal y a reducir la carga procesal existente (Torres, 2024)

Se concibe como un indicador de eficiencia judicial que exige que los jueces emitan sus decisiones dentro de plazos compatibles con la complejidad del proceso y la naturaleza del delito investigado. En el sistema penal peruano, este concepto se relaciona directamente con el derecho fundamental al plazo razonable, reconocido constitucionalmente y desarrollado por la jurisprudencia nacional. Una sentencia emitida con prontitud permite garantizar la eficacia del proceso penal, evita la victimización secundaria y reduce el riesgo de vulneración de derechos fundamentales. Por ello, la rapidez no implica superficialidad, sino una adecuada planificación procesal y uso racional de los recursos judiciales disponibles (Flores, 2024)

La rapidez en la emisión de sentencias dentro del proceso penal representa una manifestación concreta del principio de celeridad procesal, orientada a evitar demoras que perjudiquen la eficacia de la función jurisdiccional. En el contexto peruano, este concepto implica que la decisión judicial sea dictada en un tiempo

razonable, respetando la secuencia procesal y la valoración adecuada de los medios probatorios. La emisión oportuna de sentencias contribuye a la legitimidad del sistema penal, ya que permite una respuesta estatal eficiente frente al delito. Además, favorece la resocialización del condenado y la reparación moral de la víctima, evitando procesos prolongados que debilitan la finalidad del derecho penal (Ramos, 2024)

2.2.2.3. Optimización de recursos jurisdiccionales. Se entiende que la gestión eficiente del sistema de justicia implica un uso racional del tiempo jurisdiccional, del personal disponible y de los recursos logísticos, evitando que procesos de resolución sencilla demanden el mismo nivel de esfuerzo que aquellos de mayor complejidad. En esa línea, como sostienen Mamani y Capquequi (2025), los mecanismos de justicia negociada entre ellos la terminación anticipada o la colaboración eficaz permiten reducir el número de audiencias, simplificar la actividad probatoria y liberar capacidades institucionales. Esto facilita que jueces, fiscales y defensores concentren su labor en casos que requieren un debate más intenso y un mayor despliegue probatorio. Desde esta perspectiva, optimizar recursos no significa disminuir la calidad de la justicia, sino distribuirlos de manera más adecuada, reduciendo la congestión y fortaleciendo la respuesta oportuna del sistema sin afectar el control judicial ni las garantías fundamentales.

En procesos penales, la optimización de recursos jurisdiccionales alude a la capacidad de la administración de justicia para organizar su recurso humano y sus flujos de trabajo de modo que las respuestas judiciales se emitan con mayor oportunidad y menor fricción. Esto supone distribuir cargas, evitar cuellos de botella, estandarizar trámites y mejorar la coordinación interna, de forma que el tiempo de los operadores no se pierda en tareas repetitivas o demoras evitables. Desde esta

perspectiva, optimizar recursos se refleja cuando la institución logra acelerar el trámite penal y responder eficientemente a requerimientos, porque la gestión del personal está alineada con metas de servicio, calidad y acceso a justicia. En síntesis: mejor uso del equipo, mejor ritmo del proceso (Puchuri, 2024)

Como componente de la celeridad en el proceso penal, se entiende como la búsqueda deliberada de una justicia pronta mediante el aprovechamiento correcto de herramientas procesales, evitando actuaciones innecesarias y concentrando el esfuerzo en lo verdaderamente controvertido. Esta idea se conecta con la economía procesal: obtener el máximo rendimiento con el mínimo gasto de tiempo, esfuerzo y costos institucionales, de manera que el órgano jurisdiccional no “desgaste” recursos en probar lo evidente o lo no discutido. En ese sentido, instituciones como las convenciones probatorias contribuyen a acortar el juicio, reducir actividad probatoria y facilitar una decisión más enfocada. Optimizar recursos, entonces, implica decidir mejor qué se debate, qué se prueba y qué se omite legítimamente (Gálvez, 2023)

2.3. Definición de términos

A. Terminación anticipada. Mecanismo particular del procedimiento penal que posibilita la finalización anticipada del caso a través de un pacto entre la fiscalía y el acusado, fundamentado en la admisión de culpa y la discusión de la sanción, con supervisión judicial de legalidad y consideración de las garantías procesales.

B. Celeridad procesal. Fundamento del procedimiento penal que demanda que las acciones judiciales se realicen y finalicen en un periodo apropiado, previniendo retrasos sin justificación, con el objetivo de asegurar una protección judicial efectiva y una justicia en el momento debido.

C. Consenso procesal. Expresión de un acuerdo entre el representante del Ministerio Público y el acusado que posibilita la aplicación de soluciones alternativas en el proceso, como el cierre anticipado del caso, con el objetivo de facilitar el proceso penal sin perjudicar derechos esenciales.

D. Control judicial. Función del juez consistente en verificar la legalidad, razonabilidad y proporcionalidad del acuerdo de terminación anticipada, asegurando que se respeten el debido proceso, los derechos del imputado y los fines de la justicia penal.

E. Derecho de defensa. Garantía constitucional que reconoce al imputado la facultad de ser oído, contar con asistencia letrada, conocer los cargos en su contra y ejercer contradicción efectiva durante todo el proceso penal, incluida la terminación anticipada.

F. Plazo razonable. Estándar jurídico que determina que la duración total del proceso penal debe ser adecuada y proporcional a la complejidad del caso, evitando demoras injustificadas que afecten los derechos de las partes.

G. Carga procesal. Conjunto de expedientes y procesos que son tramitados por los órganos jurisdiccionales, cuyo exceso puede generar retrasos en la administración de justicia y afectar la eficiencia del sistema penal.

H. Eficiencia judicial. Capacidad del sistema de justicia para resolver los procesos penales utilizando de manera óptima los recursos humanos, materiales y temporales, garantizando decisiones oportunas, motivadas y respetuosas del debido proceso.

III. MÉTODO

La investigación constituye el conjunto ordenado y sistemático de enfoques, métodos, técnicas y procedimientos que orientan el desarrollo del estudio científico. En una investigación cuantitativa, la metodología se enfoca en la obtención de datos objetivos y medibles que permiten analizar los fenómenos de manera estructurada. El proceso metodológico se inicia con la delimitación clara del problema y la formulación de hipótesis susceptibles de comprobación empírica. Como señala Hernández Sampieri y Fernández (2022), la metodología cuantitativa emplea instrumentos estructurados, como cuestionarios y escalas de medición, con el propósito de transformar la realidad en información numérica. Posteriormente, los datos recolectados son analizados mediante técnicas estadísticas, lo que permite obtener resultados verificables, consistentes y generalizables.

Se define como un conjunto ordenado de procedimientos que permiten analizar la realidad social a través de datos medibles y verificables. Bernal (2021) se afirma que este enfoque se distingue por el uso de procedimientos normalizados para la recopilación de información, como encuestas y escalas de tipo Likert, que permiten la medición numérica de las variables. El análisis de datos se lleva a cabo utilizando técnicas estadísticas que facilitan la descripción, comparación o identificación de conexiones entre diferentes variables. En este sentido, el método cuantitativo garantiza rigor científico, objetividad y reproducibilidad de los resultados, lo que fortalece la validez de las conclusiones obtenidas en la investigación.

3.1. Tipo de investigación

Según, Hernández y Fernández (2022) señalan que puede ser descriptiva, correlacional, explicativa o predictiva, según su alcance, criterio que coincide con lo planteado por Ñaupas-Valdivia et al. (2021). La investigación descriptiva caracteriza fenómenos tal como se presentan, mientras que la correlacional analiza la conexión entre variables sin determinar causalidad. Este enfoque se sustenta en la medición objetiva y el análisis estadístico, permitiendo resultados verificables y generalizables.

A. Correlacional. se enfoca en establecer el nivel de conexión que hay entre dos o más variables, sin fijar un vínculo de causa y efecto directo. Para Bernal (2021), este tipo de investigación permite conocer si las variables se encuentran asociadas y en qué magnitud, manteniéndose cada una sin manipulación.

B. Explicativa. tiene como propósito identificar las causas que originan un fenómeno, así como los factores que influyen en su comportamiento. De acuerdo con Tamayo (2018), este tipo de investigación busca responder al porqué de los hechos, estableciendo relaciones de causa y efecto entre las variables.

C. Predictiva. se orienta a anticipar el comportamiento futuro de las variables a partir del análisis de datos históricos y patrones observados. Según Kerlinger y Lee (2002), este tipo de investigación utiliza modelos estadísticos que permiten proyectar tendencias probables y escenarios futuros, apoyándose en relaciones previamente identificadas.

3.2. Población y muestra

3.2.1. La población

En una investigación cuantitativa está conformada por el conjunto total de elementos, personas o unidades de análisis que comparten características relevantes vinculadas con el problema de estudio. Según Hernández-Sampieri et al. (2022), la población debe definirse con precisión en función de criterios espaciales, temporales y conceptuales, ya que constituye el universo sobre el cual se pretende generalizar los resultados. Una adecuada delimitación poblacional permite asegurar coherencia metodológica y validez en el análisis de los datos recolectados.

La población del estudio estuvo integrada por 120 profesionales del derecho que trabajaron en los tribunales de justicia penal de la Corte Superior del Callao durante los años 2024 a 2025, abarcando jueces penales, fiscales del Ministerio Público y abogados litigantes que participaron directamente en casos penales donde se implementa la terminación anticipada.

3.2.2. Muestra

La muestra se identifica como una parte representativa de la población elegida para recopilar y examinar información, cuando no es posible estudiar la totalidad del universo. Para Arias (2012), la muestra debe elegirse mediante procedimientos técnicos que garanticen objetividad y reduzcan sesgos, permitiendo inferir resultados hacia la población de origen. En investigaciones cuantitativas, una muestra adecuadamente seleccionada fortalece la precisión del análisis estadístico y la confiabilidad de las conclusiones obtenidas.

La muestra estuvo constituida por 92 operadores jurídicos, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por criterio, considerando su experiencia directa en procesos penales y conocimiento del procedimiento de terminación anticipada. La elección de la muestra respondió a criterios de accesibilidad, disponibilidad y pertinencia profesional, garantizando información confiable para el análisis estadístico de la relación entre terminación anticipada y celeridad procesal. En ello son: 12 jueces penales (jueces de investigación preparatoria y jueces unipersonales), 20 fiscales del Ministerio Público adscritos a fiscalías penales del Callao, 60 abogados penalistas que ejercen la defensa técnica o patrocinio legal en procesos penales ante la Corte Superior del Callao.

3.3. Operacionalización de variables

Variables I: Terminación Anticipada

Variables D: Celeridad procesal

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Esckala de likert
Terminación Anticipada	Es un dispositivo particular dentro del sistema penal que facilita el cierre anticipado del procedimiento a través de un pacto consensuado entre la fiscalía y el acusado, fundamentado en la admisión de culpa y la discusión de la sanción y la compensación, bajo la supervisión del juez.	Se evaluará mediante la opinión de los profesionales del derecho sobre su aplicación en los procesos penales, considerando dimensiones como la oportunidad procesal en que se solicita, la frecuencia de aceptación judicial del acuerdo y el cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento.	Consenso y Negociación Garantías procesales en la terminación anticipada	-Oportunidad procesal -Frecuencia de aceptación judicial -Cumplimiento de los requisitos legales Indicadores: -Respeto al derecho -Voluntariedad y consentimiento -Control judicial de legalidad	Del 1 al 5 Del 6 al 10	=Nunca =Casi nunca =Algunas veces =Casi siempre =Siempre
Celeridad procesal	Es el principio del proceso penal que exige que las actuaciones judiciales se desarrollen dentro de plazos razonables, evitando dilaciones indebidas y garantizando una respuesta jurisdiccional oportuna y eficaz	Se operacionalizará a partir de la evaluación del tiempo y eficiencia en la tramitación de los procesos penales, considerando dimensiones como la duración del proceso penal, la reducción de etapas procesales y la eficiencia en la administración de justicia	Duración del proceso penal Eficiencia en la administración de justicia	-Tiempo total de tramitación del proceso penal -Reducción de etapas procesales -Cumplimiento de los plazos legales Indicadores: -Disminución de la carga procesal judicial -Rapidez en la emisión -Optimización de recursos	Del 11 al 15 Del 16 al 20	=Nunca =Casi nunca =Algunas veces =Casi siempre =Siempre

Fuente: Autor propio

3.4. Instrumentos

Los instrumentos de investigación en el enfoque cuantitativo son herramientas diseñadas para recolectar datos de manera objetiva y sistemática. Según Hernández-Sampieri et al. (2022), estos instrumentos permiten convertir los fenómenos de estudio en información cuantificable mediante preguntas estructuradas y escalas de medición. Entre los instrumentos que se utilizaron se encuentra el cuestionario, la encuesta y escala tipo Likert, que facilitan la medición de variables. Su adecuada elaboración y validación garantizan la confiabilidad y validez de los datos obtenidos.

Desde una perspectiva metodológica aplicada, los instrumentos en la investigación cuantitativa se conciben como medios técnicos que permiten la medición objetiva de las variables de estudio. Según Bernal (2021), los instrumentos más utilizados son la encuesta estructurada, el cuestionario cerrado y las escalas de valoración. Estos deben diseñarse de acuerdo con los objetivos de la investigación y someterse a procesos de validación y confiabilidad. Su uso adecuado garantiza precisión en los resultados y solidez en las conclusiones obtenidas.

3.5. Procedimientos

Los procedimientos en la investigación cuantitativa comprenden una secuencia ordenada de actividades que orientan el desarrollo del estudio desde la planificación hasta el análisis de resultados. Según Hernández-Sampieri et al. (2022), estos procedimientos incluyen la delimitación del problema, formulación de hipótesis, selección de la muestra, aplicación de instrumentos estandarizados y análisis estadístico de los datos. La correcta ejecución de cada procedimiento garantiza

objetividad, control metodológico y coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos, permitiendo explicar los fenómenos estudiados con rigor científico.

3.6. Análisis de datos

El análisis de datos de la investigación consiste en el procesamiento sistemático de la información recolectada con el fin de responder a los objetivos e hipótesis planteadas. Según Hernández-Sampieri et al. (2022), este análisis implica la codificación, tabulación y aplicación de técnicas estadísticas descriptivas o inferenciales. Dicho procedimiento permitió identificar patrones, relaciones y tendencias entre variables, garantizando objetividad y rigor científico. El análisis estadístico adecuado facilita la interpretación precisa de los resultados y fortalece la validez de las conclusiones.

3.7. Consideraciones éticas

Las consideraciones éticas en la investigación orientaron mi conducta responsable durante todo el desarrollo del estudio. En ese sentido, se mantuvo la confidencialidad y la protección de la identidad de los encuestados, evitando la divulgación de datos personales que permitieran su identificación. Según Hernández-Sampieri et al. (2022), el respeto a la dignidad de los participantes, la confidencialidad de la información y la obtención del consentimiento informado constituyen principios esenciales de la ética en la investigación. El cumplimiento de estos principios garantizó que el estudio se realizara sin causar daño, fortaleciendo la credibilidad científica y la integridad del proceso investigativo.

IV. RESULTADOS

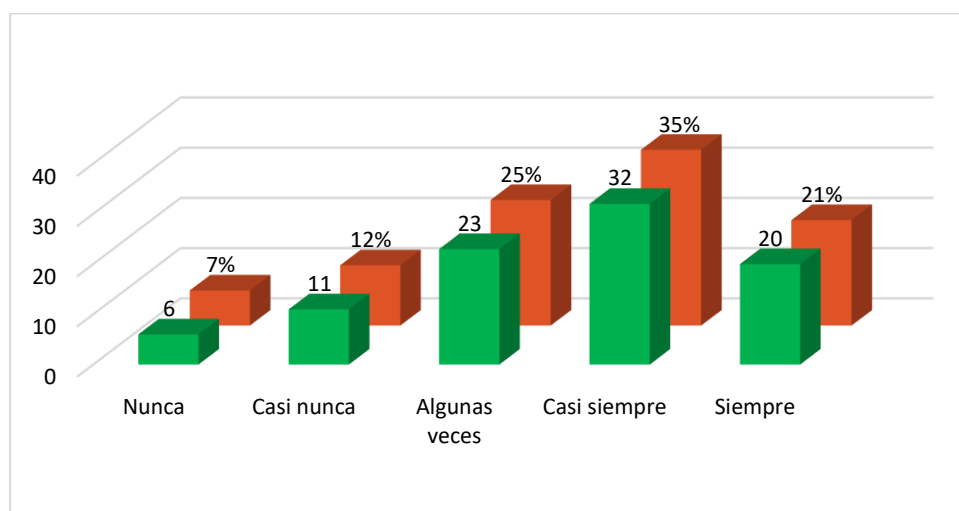
Los resultados del cuestionario recogen los datos proporcionados por el participante, los cuales son ordenados y examinados de forma estructurada. La exposición de esta información se expone a través de tablas y gráficos de barras que permite apreciar con mayor claridad la frecuencia de las respuestas, reconocer patrones y contrastar los distintos niveles alcanzados en cada ítem o variable, favoreciendo una interpretación objetiva y comprensible de los hallazgos del estudio.

Variable: Terminación Anticipada.

Tabla 2

Dimensión 1: Consenso y Negociación

Items	Dimensión Consenso y Negociación	1: Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
		1		2		3		4		5	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1	Se alcanza consenso entre fiscal e imputado en la terminación anticipada	6	7	10	11	22	24	34	37	20	22
2	La negociación se realiza con participación efectiva de la defensa	5	5	9	10	24	26	33	35	21	23
3	El imputado interviene activamente en la negociación del acuerdo.	7	8	12	13	26	28	29	32	18	20
4	El acuerdo se logra sin presiones indebidas sobre el imputado	8	9	14	15	25	27	28	30	17	19
5	El consenso permite concluir el proceso penal con mayor rapidez	4	4	8	9	20	22	36	39	24	26
Total		6	7%	11	12%	23	25%	32	35%	20	21%

Figura 1*Dimensión 1: Consenso y Negociación*

Nota. La distribución de los porcentajes muestra que más de la mitad de los encuestados percibe el aspecto evaluado de manera positiva, ya que el 35% indica que ocurre casi siempre y el 21% señala que sucede siempre, alcanzando en conjunto un 56%. Asimismo, un 25% considera que se presenta algunas veces, lo que evidencia una aplicación que no es totalmente uniforme. En cambio, las opiniones desfavorables son minoritarias, pues solo el 12% manifiesta casi nunca y el 7% nunca, lo que en total representa un 19%, reflejando que el fenómeno analizado se presenta con regularidad y genera escaso cuestionamiento entre los participantes.

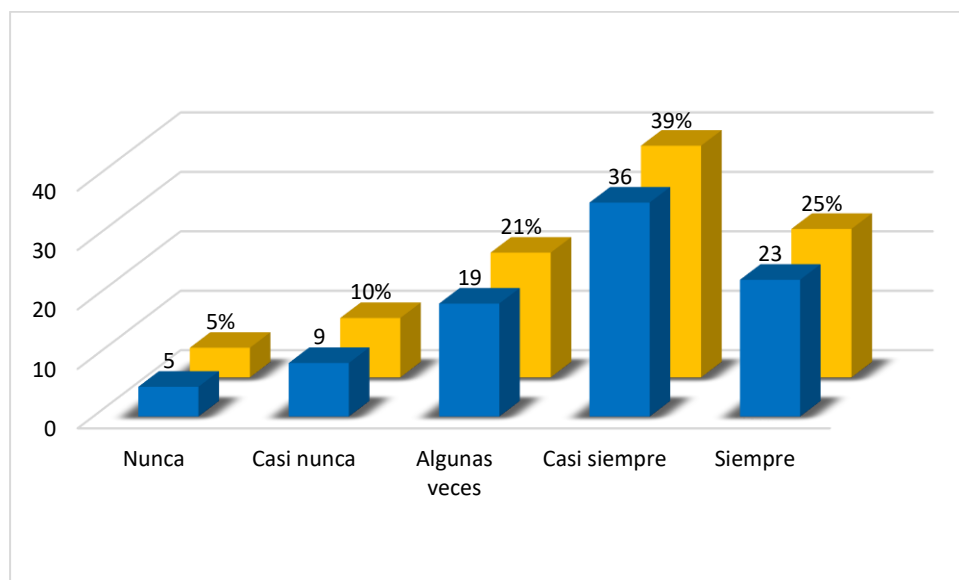
Tabla 3*Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada*

Ítem	Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
		1		2		3		4		5	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
6	La terminación anticipada se solicita en el momento procesal adecuado	5	5%	9	10%	21	23%	35	38%	22	24%

7	Los jueces aceptan con regularidad los acuerdos de terminación anticipada	6	7%	1	12%	2	25%	3	35%	2	22%
				1		3		2		0	
8	Se cumplen los requisitos legales exigidos para la terminación anticipada	4	4%	8	9%	1	21%	3	40%	2	26%
						9		7		4	
9	Se respeta el derecho de defensa del imputado durante el acuerdo.	3	4%	7	8%	1	20%	3	41%	2	28%
						8		8		6	
10	El juez ejerce control de legalidad sobre la terminación anticipada	5	5%	9	10%	2	22%	3	39%	2	24%
						0		6		2	
Total		5	5%	9	10%	1	21%	3	39%	2	25%
						9		6		3	

Figura 2

Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada



Nota. La distribución porcentual evidencia que la mayor parte de los encuestados presenta una percepción favorable respecto al aspecto evaluado. En efecto, el 39 % señala que ocurre casi siempre y el *25 % afirma que ocurre siempre, lo que en conjunto representa una clara tendencia positiva. Por otro lado, un 21 % indica que sucede algunas veces, reflejando una percepción intermedia. En contraste, los porcentajes más bajos corresponden a las opciones casi nunca (10 %) y nunca (5 %), lo que sugiere que una minoría percibe deficiencias relevantes en este aspecto. En

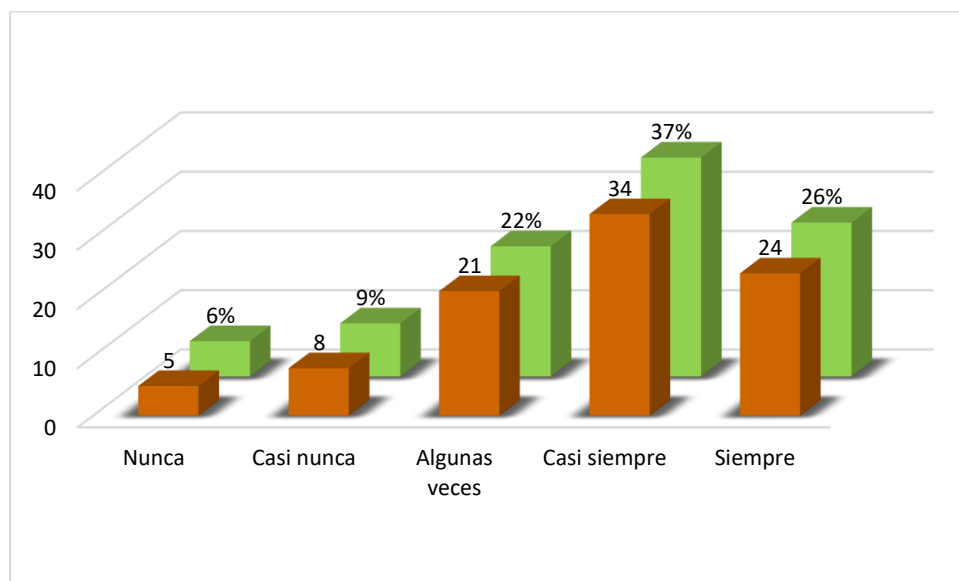
términos generales, los resultados muestran una valoración mayoritariamente favorable, con escasa presencia de percepciones negativas.

Variables: Celeridad procesal

Tabla 4

Dimensión 3: Duración del proceso penal

Ítems	Dimensión 3: Duración del proceso penal	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11	La terminación anticipada reduce el tiempo total del proceso penal.	4	4	7	8	18	21	36	39	27	39
12	El proceso penal concluye en menor tiempo que el proceso ordinario	5	5	8	9	20	22	34	37	25	27
13	Se eliminan etapas procesales innecesarias	6	7	9	10	22	24	33	36	22	24
14	Se reduce el número de audiencias programadas.	7	8%	10	11%	24	26%	31	34%	20	22%
15	El proceso penal respeta el plazo razonable.	5	5	8	9	19	21	35	38	25	27
Total		5	6%	8	9%	21	22%	34	37%	24	26%

Figura 3*Dimensión 3: Duración del proceso penal*

Nota. La distribución de los porcentajes muestra una tendencia claramente positiva en las respuestas. Un 37 % de los encuestados señala que la situación ocurre casi siempre y un 26 % indica que ocurre siempre, lo que evidencia que la mayoría percibe este aspecto de manera favorable. Asimismo, un 22 % considera que sucede algunas veces, reflejando una valoración intermedia. En cambio, los niveles de percepción negativa son reducidos, ya que solo un 9 % manifiesta que ocurre casi nunca y un 6 % señala que nunca ocurre. En conjunto, los resultados permiten afirmar que predomina una percepción positiva, con una presencia mínima de opiniones desfavorables.

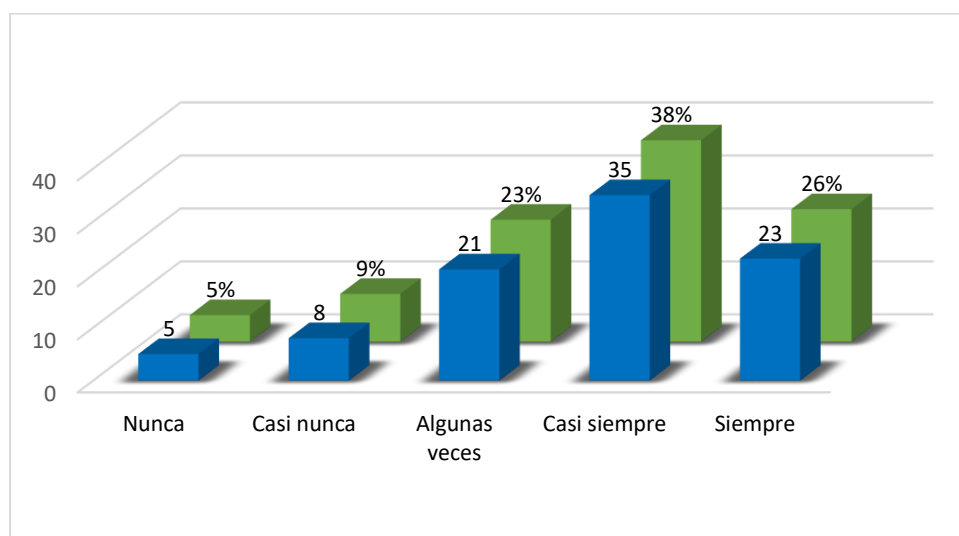
Tabla 5*Dimensión 4: Eficiencia en la administración de justicia*

Ítems	Dimensión 4: Eficiencia en la administración de justicia	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
		1		2		3		4		5	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%

16	La terminación anticipada disminuye la carga procesal judicial.	4	4	7	8	18	20	38	41	25	27
17	Las resoluciones judiciales se emiten con mayor rapidez	5	5	9	10	21	23	35	38	22	24
18	Se cumplen los plazos legales establecidos en el proceso penal	6	7	1	11	23	25	32	35	21	23
19	Se optimiza el uso del tiempo del juez y del personal judicial.	4	4	8	9	20	22	36	39	24	26
20	Se utilizan eficientemente los recursos humanos y materiales.	5	5	9	10	22	24	34	37	22	24
Total		5	5%	8	9%	21	23%	35	38%	23	25%

Figura 4

Dimensión 4: Eficiencia en la administración de justicia



Nota. El análisis de los porcentajes muestra que existe una percepción mayoritariamente favorable sobre el aspecto evaluado. En efecto, el 38 % de los encuestados señala que ocurre casi siempre y el 25 % indica que ocurre siempre, lo que refleja una tendencia positiva predominante. Por su parte, un 23 % considera que sucede algunas veces, evidenciando una apreciación intermedia. En contraste, los niveles de percepción negativa son reducidos, ya que solo el 9 % manifiesta que

ocurre casi nunca y el 5 % señala que nunca ocurre. En conjunto, los resultados evidencian que las valoraciones positivas superan ampliamente a las negativas

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En esta investigación, los resultados obtenidos permiten analizar la relación entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao. Estos resultados son consistentes con los antecedentes nacionales de Flores (2025) y Cunya (2023), quienes muestran que este mecanismo ayuda a reducir la duración del proceso de justicia penal. Los porcentajes reflejan una percepción mayoritariamente favorable, lo que indica que la terminación anticipada influye positivamente en la agilización procesal. En ese sentido, los resultados confirman la hipótesis general planteada. No obstante, el análisis reflexivo muestra que su eficacia depende de condiciones institucionales y de una aplicación uniforme, ya que, sin una gestión adecuada, el impacto en la celeridad puede verse limitado.

Respecto al objetivo de establecer la relación entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal, los resultados evidencian una tendencia positiva. Estos hallazgos se alinean con lo señalado por Rengifo y Sotelo (2023), quienes destacan que el consenso reduce significativamente los tiempos procesales. La descripción de los resultados muestra que una alta proporción de encuestados percibe que el acuerdo entre las partes contribuye a procesos más breves. En consecuencia, la hipótesis específica se confirma. Desde un análisis reflexivo, se advierte que el consenso solo resulta eficaz cuando existe una negociación transparente, informada y supervisada judicialmente, evitando que la celeridad se logre en detrimento de las garantías procesales.

En relación con el objetivo de analizar la relación entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal, los resultados muestran que

el respeto de dichas garantías no obstaculiza la celeridad, sino que la legitima. Este resultado coincide con Ramírez (2020), quien sostiene que la eficiencia procesal se fortalece cuando existe control judicial efectivo. Los porcentajes obtenidos reflejan una valoración positiva del equilibrio entre rapidez y protección de derechos. En ese sentido, se confirma la hipótesis específica planteada. De manera reflexiva, se concluye que la celeridad procesal sostenible solo es posible cuando las garantías procesales son respetadas, pues su vulneración podría generar nulidades que prolonguen el proceso.

Respecto al objetivo de determinar la relación entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia, los resultados evidencian que este mecanismo contribuye a optimizar recursos y reducir la carga procesal. Estos hallazgos guardan coherencia con los antecedentes de Cunya (2023) y Ramírez (2020), quienes destacan su impacto positivo en la gestión judicial. La descripción de resultados revela que la mayoría percibe mejoras en la eficiencia institucional. Por tanto, la hipótesis específica se ve confirmada. Sin embargo, desde un análisis reflexivo, se advierte que la eficiencia no depende exclusivamente de la terminación anticipada, sino también de factores organizacionales, tecnológicos y de capacitación de los operadores de justicia.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Se determinó que existe una relación significativa entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior del Callao, evidenciando que su adecuada aplicación contribuye a reducir la duración procesal y fortalecer la eficiencia del sistema judicial penal.

6.2. Se concluye que el consenso y la negociación en la terminación anticipada guardan relación directa con la reducción de la duración del proceso penal, permitiendo evitar etapas innecesarias y promoviendo una resolución más rápida, siempre que exista voluntad informada de las partes procesales involucradas.

6.3. Los resultados permiten concluir que el respeto de las garantías procesales en la terminación anticipada no limita la celeridad procesal, sino que la legitima, asegurando decisiones judiciales válidas y evitando posteriores nulidades que podrían prolongar innecesariamente el proceso penal.

6.3. Se concluye que la terminación anticipada se relaciona significativamente con la eficiencia en la administración de justicia, al contribuir a la reducción de la carga procesal, optimizar recursos jurisdiccionales y facilitar una respuesta penal oportuna sin afectar el control judicial ni derechos fundamentales.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda a la Corte Superior de Justicia del Callao fortalecer la aplicación uniforme de la terminación anticipada mediante directrices claras y capacitaciones continuas, a fin de maximizar su impacto positivo en la celeridad procesal y evitar criterios dispares entre los operadores judiciales.

7.2. Se propone promover una cultura de consenso y negociación responsable entre fiscales y defensores, garantizando información clara al imputado, con el propósito de fomentar el uso oportuno de la terminación anticipada y reducir la duración innecesaria de los procesos penales.

7.3. Se recomienda reforzar el control judicial de legalidad y razonabilidad de los acuerdos de terminación anticipada, asegurando el respeto de las garantías procesales, para evitar decisiones apresuradas que puedan generar nulidades y afectar negativamente la celeridad procesal del sistema penal.

7.4. Se sugiere implementar estrategias de gestión judicial orientadas a la optimización de recursos humanos y logísticos, integrando la terminación anticipada como herramienta de descongestión procesal, con el fin de mejorar la eficiencia institucional y la confianza ciudadana en la justicia penal.

VIII. REFERENCIAS

- Acobo, P. (2014). *Implicancias del proceso de terminación anticipada sobre el derecho de presunción de inocencia en los juzgados de investigación preparatoria del cercado de arequipa 2012*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/3523be78-9e12-42d5-963b-412663886a5e>.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. (6ª ed). Episteme.
- Beltrán, V. (2023). Impugnación de la admisibilidad de la declaración del imputado por falta de voluntariedad. *Revista Chilena de Derecho Procesal Penal*, 50(2), 133 - 155. https://www.scielo.cl/scielo.php?lng=pt&nrm=iso&pid=S0718-34372023000200007&script=sci_arttext&utm_source=chatgpt.com.
- Benites, E. (2024). *El plazo razonable, de acuerdo a la doctrina del "no plazo" en las diligencias preliminares, fiscalías superiores del distrito fiscal de Lima Este, 2023*. [Tesis de Mgister, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/10491>.
- Bernal, C. (2021). *Metodología de la investigación*. (4ª ed). Pearson Educación.
- Brousset, R. (2009). Legitimación de las fórmulas consensuadas simplificadoras del procesamiento penal. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 3(5), 79–104. <file:///C:/Users/user/Downloads/180-Texto%20del%20art%C3%ADculo-416-1-10-20201025.pdf>.

- Camacho, J. (2023). La real utilidad del impedimento legal de aplicar la terminación anticipada en etapa intermedia. *Vox Juris*, 41(2), 82–90. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2023.v41n2.07>.
- Catari, M. (2024). *E-Justicia y su influencia en la satisfacción de los usuarios del sistema judicial en la ciudad de puno, 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Ica]. <https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/20.500.14441/3317?mode=full>.
- Celi, R. (2023). *Renuncia Voluntaria a la patria potestad y los principios de simplificación y celeridad procesal*. [Tesis de Maestria, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_37c58fc846b28fc94aefdca4f44f3275.
- Cienfuegos, A. (2021). *Terminación anticipada y el debido proceso en el distrito judicial de ayacucho 2021*. [Tesis de Grado, Universidad Alas Peruanas]. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/11626>.
- Cunya, E. (2023). *La terminación anticipada y su eficacia en los procesos penales del Distrito Judicial de Piura 2020-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUMP_b4f76738213e7c4e4267658a7a520a76.
- De La Cruz, P., y Lizeth, Y. (2025). *La terminación anticipada y su influencia en la reducción de la carga procesal en los juzgados de Lima Centro*. [Tesis de

grado, Universidad Tecnológica del Perú].<https://hdl.handle.net/20.500.12867/14721>.

Del Río, F. (2008). El principio del consenso de las partes en el proceso penal y enjuiciamiento jurisdiccional: Aclaraciones conceptuales necesarias. *Revista Chilena de Derech*, 35(1), 157–182. <https://www.redalyc.org/pdf/1770/177014517007.pdf>.

Díaz, M. (2017). *La terminación anticipada en la etapa intermedia y su aplicación como criterio de oportunidad en los juzgados de investigación preparatoria de Huaura*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú].<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/378>.

Ferrel, P. (2024). *La aplicación del proceso especial de terminación anticipada en el nuevo modelo procesal penal, provincia de Paucar Del Sara Sara del distrito fiscal de Ayacucho, 2020*. [Tesis de Mestria, Universidad Nacional San Luis Gonzaga].<https://repositorio.unica.edu.pe/items/f5aa0242-f7d4-4299-9ca9-dba44dcf636d>.

Flores, L. (2024). *Análisis en la Jurisprudencia y Doctrina Sobre el Plazo Razonable en el Proceso Penal Peruano*. [Tesis de Grado, Universidad Privada San Carlos].<https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/817>.

Flores, R. (2025). *Aplicación de terminación anticipada en etapa intermedia y su incidencia en el principio de celeridad procesal, Tumbes 2024*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional de Tumbes].<https://repositorio.untumbes.edu.pe/items/6e08dfb7-b938-4f6b-9e0e-a354438184a3>.

- Gálvez, C. (2023). *Las convenciones probatorias en el proceso penal a nivel de los juzgados de investigación preparatoria de la ciudad de Cajamarca durante los años 2017 y 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5865/Tesis%20Cynthia%20G%C3%A1lvez.pdf?isAllowed=y&sequence=1>.
- García, D. (2012). *Manual de derecho procesal penal*. (9° ed), https://garciabelaunde.com/wp-content/uploads/2024/05/Manual_Derecho_Procesal_Penal_TomolV.pdf.
- García, J. (2024). *Proceso inmediato y aplicabilidad del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar 2022*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/8541>.
- García, J. (2022). *Audiencia privada del proceso de terminación anticipada y su afectación al principio de publicidad en el nuevo código procesal penal, AÑO 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6764>.
- Guanga, J. (2024). *El principio de celeridad procesal en el procedimiento para la obtención de la boleta*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimboraz]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14134>.
- Guerrero, M. (2024). *Nivel de aceptación y percepción de usuarios respecto la administración de justicia en el distrito judicial de Tumbes 2022*. [Tesis de grado, Universidad Nacional De Tumbes].

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/items/1e98d655-5d99-4df2-86ba-3c7fa23e232c>.

Guzman, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, 6(2), <https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/119>.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2022). *Metodología de la investigación*. (7ª ed). McGraw-Hill.

Herrera, M. (2016). La negociación en el proceso penal desde la dogmática penal y procesal. *Revista de Derecho Comparado Penal*, (1), <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992016000100009>.

Huiza, A. (2024). *Afectación del plazo razonable del proceso penal por la manifiesta conducta dilatoria del imputado (Huaral, 2022)*. [Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/8727>.

Kerlinger, F., y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales*. (4ª ed). McGraw-Hill.

López, P. (2023). *La citación electrónica frente al principio de celeridad procesal*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_0dcc0a02c714c89a7d04ff84785b8797.

Lopez, R. (2024). *Los límites de la conclusión anticipada en los procesos con pluralidad de imputados en el ordenamiento jurídico procesal peruano*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/bitstreams/db93ebc6-0eec-40cf-8b76-f50f918d8cea/download>.

Mamani, T., y Capquequi, M. (2025). *La justicia negociada en el proceso penal aplicado en la jurisprudencia nacional al 2023*. [Tesis de Grado, Universidad Privada San Carlos]. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/1651>.

Manrique, R. (2019). *La Desacumulación y separación de procesos acumulados, imputaciones y delitos conexos en el código procesal penal peruano: a propósito del artículo 51° del código procesal penal 2004*. (Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Perú). https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_141d6bba970b9e03a7541e7285a531f3/Details.

Marcos, R. (2024). *Determinación regulativa de la conclusión de investigación preparatoria de oficio para garantizar la protección del derecho al plazo razonable (Huacho, 2023)*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/10037>.

Márquez, A. (2025). *La terminación anticipada en la solución del conflicto jurídico penal, en el distrito judicial de Ica, 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Luis Gonzaga]. <https://repositorio.unica.edu.pe/items/a6066023-ac75-4c38-aedb-d4a5e64b9321>.

- Mendoza, J. (2024). *Regulación del derecho a un plazo prudencial dentro del proceso penal peruano. Análisis y perspectivas*. Pasco. 2022. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4699>.
- Morán, C. (2021). *La celeridad procesal y el respeto a la verdad del matrimonio en los procesos canónicos de nulidad*. [Tesis de Mestría, Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/ee64fbfc-a12a-44c6-b1a4-a05be196e759>.
- Mozo, M., y Vásquez, C. (2023). El uso del cuerpo del imputado como fuente de prueba y el debido proceso. *Revista de Ciencia Jurídica Penal*, 26(2), 155–160. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2023.022>.
- Neyra, J. (2019). El derecho de defensa en el proceso penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(13), 201–220. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/402>.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2021). *Metodología de la investigación científica*. (6ª ed). Ediciones de la U.
- Orrillo, A. (2024). *En defensa del derecho a un plazo razonable: postulación de criterios jurisprudenciales utilizados para el otorgamiento de investigación suplementaria*. [Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/9998307b-263b-4fb1-8600-527efdf5a9ac>.

Passanante, L. (2021). Debido proceso y principio de legalidad en la interpretación de las normas procesales. *Revista de la Maestría en Derecho Procesal*, 9(1), 17–41.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprocesal/article/view/24708>.

Puchuri, G. (2024). *Optimización del recurso humano en la administración de justicia y eficiencia de respuesta a los escritos judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima – Módulo Nuevo Código Procesal Penal*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”]. <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d99975c3-141f-46e5-9047-b55badedbb33/content>.

Ramírez, G. (2020). Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales. *Sciéndo Ingenium*, 16(2), 16(2), 113-121. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2890>.

Ramos, L. (2024). *Eficacia garantista del proceso penal peruano y regulación doctrinaria de las sentencias penales en el juzgado penal de Pasco, 2022*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4833>.

Rengifo, J., y Sotelo, J. (2023). *Obligatoriedad del proceso especial de terminación anticipada en etapa preparatoria e intermedia y su influencia en la celeridad procesal, Huacho – 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7969>.

Roberto, I., y Benitez, O. (2025). *Derecho Penal y garantías constitucionales*. (1ª ed), Dykinson.

- Romero, I., y Carolina, C. (2023). *Prueba exigible del delito subyacente al lavado de activos, en caso de terminación anticipada del proceso*. [Tesis de pregrado, Universidad Libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24153>
- Samillan, G. (2014). *Imposibilidad de la terminación anticipada parcial del proceso penal y el derecho a una pena justa*. [Tesis doctoral. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/319>.
- San Martín, C. (2020). *Derecho procesal penal: Lecciones conforme al Código Procesal Penal*. (2° ed). Inpeccp.
- Sánchez, A. (2024). Algunos aspectos problemáticos sobre la terminación anticipada. *Revista Themis*, (86), 273–283. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/31036>.
- Tamayo, M. (2018). *El proceso de la investigación científica*. (5.ª ed.). Limusa.
- Torres, G. (2024). *El principio de celeridad procesal y su incidencia en los procesos de indemnización por responsabilidad civil*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/9591>.
- Urzala, E. (2022). *La responsabilidad patrimonial del disciplinado como causal de terminación anticipada del proceso disciplinario*. [Tesis de maestría, Universidad de Cartagena]. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_ca178327e6f33af969dec16b5cf93536

- Vega, D. (2022). *El proceso inmediato en el nuevo proceso penal peruano: análisis y crítica*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Trujillo]. <https://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/728>.
- Villavicencio, F. (2010). Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano. *Derecho PUCP*, (65), 93–114. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.004>.
- Vizcarra, D. (2022). *El plazo razonable como derecho constitucional en la duración del proceso penal, 2021*. [Tesis de grado, Universidad Católica de Santa María]. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/156f6962-5872-4e79-ab36-fc3842b22b2c>.
- Zapana, G. (2022). *La Aplicación del Plazo Razonable en los Requerimientos de Prisión Preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Román - 2022*. [Tesis de Grado, Universidad Privada San Carlos]. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./350>.

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Título: Relación entre terminación anticipada y celeridad procesal en procesos penales en la corte superior del callao 2024-2025

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación que existe entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales en la Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025? Problemas específicos ¿Qué relación existe entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025? ¿Qué relación existe entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025? ¿Qué relación existe entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia del Callao en el período 2024–2025?	Determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025. Objetivos específicos Establecer la relación que existe entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025. Analizar la relación que existe entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de justicia del Callao 2024–2025. Determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.	Existe una relación significativa entre la terminación anticipada y la celeridad procesal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao 2024–2025. Hipótesis específicas Existe relación significativa entre el consenso y la negociación en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025. Existe relación significativa entre las garantías procesales en la terminación anticipada y la duración del proceso penal en la Corte Superior de justicia del Callao durante el período 2024–2025. Existe relación significativa entre la terminación anticipada y la eficiencia en la administración de justicia en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2024–2025.	Terminación Anticipada Celeridad procesal	Consenso y Negociación Garantías procesales en la terminación anticipada Duración del proceso penal Eficiencia en la administración de justicia	Oportunidad procesal -Frecuencia de aceptación judicial -Cumplimiento de los requisitos legales Indicadores: -Respeto al derecho -Voluntariedad y consentimiento -Control judicial de legalidad Tiempo total de tramitación del proceso penal -Reducción de etapas procesales -Cumplimiento de los plazos legales Indicadores: -Disminución de la carga procesal judicial -Rapidez en la emisión -Optimización de recursos	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Población:120 Muestra:92 Instrumento: Cuestionario

Anexo B. instrumento

Por medio de la presente, solicito cordialmente su valiosa colaboración en la validación del instrumento de recolección de datos titulado “Cuestionario sobre terminación anticipada y celeridad procesal en procesos penales”, elaborado para una investigación cuantitativa correlacional aplicada a los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, período 2024–2025.

Para evaluar las variables se utilizó una pregunta cerrada con escala Likert de cinco alternativas (Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre), lo que permitió recoger de forma clara y cuantificable la percepción de los operadores del sistema de justicia penal. Se solicitó marcar únicamente la opción que mejor represente su criterio profesional, considerando la claridad, coherencia, pertinencia y relevancia de cada ítem.

Ítems	Dimensión 1: Consenso y Negociación	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
1	Se alcanza consenso entre fiscal e imputado en la terminación anticipada					
2	La negociación se realiza con participación efectiva de la defensa					
3	El imputado interviene activamente en la negociación del acuerdo.					
4	El acuerdo se logra sin presiones indebidas sobre el imputado					
5	El consenso permite concluir el proceso penal con mayor rapidez					
Dimensión 2: Garantías procesales en la terminación anticipada						
6	La terminación anticipada se solicita en el momento procesal adecuado.					
7	Los jueces aceptan con regularidad los acuerdos de terminación anticipada					
8	Se cumplen los requisitos legales exigidos para la terminación anticipada					
9	Se respeta el derecho de defensa del imputado durante el acuerdo.					
10	El juez ejerce control de legalidad sobre la terminación anticipada					

Variables: Celeridad procesal

Ítems	Dimensión 3: Duración del proceso penal	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5

La confiabilidad cumple un papel fundamental en la investigación y en la recolección de datos, pues permite tener la seguridad de que los resultados obtenidos reflejan de manera fiel y consistente la realidad estudiada. De este modo, se refuerza la precisión de la información y se aporta mayor solidez y credibilidad a las conclusiones del estudio

Anexo C

Validación del instrumento

La validación del instrumento constituyó una fase clave del estudio, orientada a asegurar que la información obtenida sea confiable y de calidad. Para ello, se desarrolló un procedimiento cuidadoso que comprendió la revisión por especialistas en la materia, la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de participantes y el análisis estadístico de la coherencia interna de los ítems. Este proceso permitió confirmar que el instrumento mide de forma adecuada y consistente las variables de interés, reforzando así la solidez de los resultados y la credibilidad de las conclusiones. Asimismo, el instrumento fue sometido a la evaluación y aprobación de docentes universitarios expertos, integrada por tres profesionales con experiencia en el área

Dra. Rosmery Marielena Orellana Vicuña

Dra. Emilia Faustina Vicuña Cano.

Dr. Edward Espinoza Herrera

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Dra. Rosmery Marielena Orellana Vicuña

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente

1.3. Apellidos y Nombres del Autora: Chirito Rodas, Janet Erika

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																	x			
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																	x			
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																x				
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																x				
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																	x			
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																x				
Coherencia	Entre las áreas de las variables																	x			
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																x				
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																	x			

III. Opinión de Aplicabilidad: _____

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

X

Lima - 2026



ROSMERY M. ORELLANA VICUÑA
DNI 21135694

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Dra. Emilia Faustina Vicuña Cano.

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente

1.3. Apellidos y Nombres del Autora: Chirito Rodas, Janet Erika

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																		x		
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																	x			
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																	x			
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																		x		
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																		x		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																		x		
Coherencia	Entre las áreas de las variables																	x			
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																		x		
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																			x	

III. Opinión de Aplicabilidad: _____

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa: ☒

Lima - 2026



EMILIA F. VICUÑA CANO
DNI 21078626

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Dr. Edward Espinoza Herrera

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente

1.3. Apellidos y Nombres del Autora: Chirito Rodas, Janet Erika

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																	x			
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																	x			
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																		x		
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																		x		
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																		x		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																		x		
Coherencia	Entre las áreas de las variables																		x		
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																		x		
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																			x	

III. Opinión de Aplicabilidad: _____

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

X

Lima - 2026



EDWARD ESPINOZA HERRERA
DNI: 06845299